

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 1 de 150		
100.14.06 PLIEGOS DEFINITIVOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

MUNICIPIO DE NUNCHIA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LIMITADO A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MCNUN-12-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE

NUNCHIA, OCTUBRE DE 2026

 <i>Alcaldía de Nunchía-Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 2 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En aplicación de los artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la Ley 850 de 2003, el Municipio de Nunchía- Casanare, convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten la cual estará publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co

PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; en el Palacio Municipal Carrera 5 # 7-44 Parque Principal, Telefax 635 20 10 Nunchía – Casanare; igualmente denunciar el caso ante la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, Bogotá D.C., teléfonos: 57 (1) 5 87 05 55, Fax: 57 (1) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913040. También puede reportar el hecho a las páginas www.colombiacompra.gov.co

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

1. Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
2. Siga las instrucciones que los Pliegos se imparten en la elaboración de su oferta.
3. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios de ley.
4. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones, en los formularios de ley.
5. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
6. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
7. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudio el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 3 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contrataran.

8. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.
9. Identifique su Oferta, tanto en original como copias y en resumen en a la forma indicada en este documento.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera de tiempo previsto.
11. De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración de la subasta deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
12. Presente su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
14. Toda consulta deberá formular por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
15. Solo mediante ADENDA se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
16. Sera responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
17. Se recomienda al proponente. Que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, económica, y de cualquier naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
18. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflicto de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
19. El Municipio de Nunchía, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico; contratacion@nunchia-casanare.gov.co

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de NUNCHIA es una entidad pública del orden territorial, nivel subcentral del gobierno y en adelante para todos los efectos de este pliego de condiciones se denominará EL MUNICIPIO, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la Selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE."**

El proponente examinará cuidadosamente el pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tendrá en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Con la presentación de la propuesta por parte de EL PROPONENTE se entiende que estudió completamente las especificaciones, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Municipio de Nunchía sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que acepta en todas sus partes lo

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 4 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

estipulado en los Pliegos de Condiciones Definitivos al momento de adoptarse, los cuales se entenderán completos, compatibles y adecuados para identificar el servicio que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen, modifiquen, aclaren, o de deroguen.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos: Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)."

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Nunchía (Casanare), (280 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2.0, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada, teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026:



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 5 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

De conformidad con el Decreto Nacional 1469 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025 ratificado por el Decreto Nacional 0159 del 19 de febrero de 2026, se fijó como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) moneda corriente.

2. Presupuesto de la Alcaldía:

Que según Certificado expedido por el Tesorero General Municipio de Nunchía, con fecha 30 de diciembre de 2025 y radicado del 30 de diciembre de 2025, el presupuesto general fijado para la vigencia 2026 al Municipio de Nunchía Casanare, es de treinta y un mil quinientos noventa y ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos noventa y cinco pesos M/CTE (\$31.598'392.595,00), valor que convertido a salarios mínimos legales mensuales vigentes, teniendo como valor del salario la suma de \$1.750.905, da un resultado de 18.792,084 smmlv., ubicando así en una escala inferior a 120.000. SMLMV.

3. Menor cuantía.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía tiene un presupuesto inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, hasta \$ 490'253.400, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA la cual se registrará por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$269.977.790,00) M/CTE**, el presente proceso no supera el valor de la menor cuantía.

1.3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

En aplicación de los artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la Ley 850 de 2003, el Municipio de Nunchía- Casanare, convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten la cual estará publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1° de la Ley 850 de 2003 y numeral 5° del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluyen todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

851070

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 6 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Los precios que se ofrecen deben incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, entre otros.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Alcaldía no es responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Es responsabilidad exclusiva del proponente establecer, calcular y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos impositivos y aduaneros a que ha ya lugar, y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente pliego de condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

1.5. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se produzcan en desarrollo del proceso seguirán las siguientes reglas:

1. Deberán hacerse en medio electrónicos al correo Electrónico: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
2. También se podrá entregar en medio físico entregados en la recepción del Despacho del Alcalde Municipal, ubicado en el Edificio de la administración Municipal en la carrera 5 No. 7-44, segundo piso del palacio Municipal en los plazos y horario establecidos en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO"
3. Toda información debe estar marcada con la siguiente información: Datos del Remitente (Nombre del proponente, dirección, teléfono), PROCESO DE SELECCIÓN N° SA-MCNUN-12-2026 Datos del Documento: Tipo (observación, respuesta a requerimientos), número de folios, anexos (muestras, medios magnéticos, etc.)
4. La correspondencia electrónica solo se recibe en la dirección contratacion@nunchia-casanare.gov.co, indicando en el asunto el número del proceso, objeto y la clase de información que se remite o solicita (observaciones, respuestas a requerimientos, etc.)
5. Toda solicitud, observación debe presentarse en los plazos y horarios establecidos en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" y debe estar suscrita por quien la solicita con su número de identificación, cedula de ciudadanía, NIT, Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, Dirección, correo electrónico, numero de celular, la calidad en que actúa frente a la administración (Como apoderado, persona natural, persona jurídica etc)
6. El Municipio emitirá información sobre el proceso únicamente a través de la Pagina SECOP1, de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO"
7. Toda solicitud, observación, que hagan los interesados o proponentes, que no cumplan con los requisitos mencionados en los numerales anteriores o que se hagan por fuera del horario laboral oficial y plazo establecido en el Cronograma del Proceso, no generan para la entidad la obligación de dar respuesta, en consecuencia, se entiende rechazada.

NOTA: Se informa a los interesados que la propuesta debe ser entregada físicamente en el lugar, hora y fecha establecida en el Cronograma del Proceso. No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico.

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 7 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación

1.6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano, los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.8. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión de la página web http://www.colombia.com/cambio_moneda/.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica, los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 8 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía de Nunchía, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía de Nunchía y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía de Nunchía por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPITULO II: DESCRIPCION DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Selección Abreviada de Menor Cuantía, se desarrollará mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AÑO)	LUGAR
-----------	-------------------	-------

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 9 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a MiPymes	HASTA EL 30 de SEPTIEMBRE DE 2026 hasta 5:30 p.m.	En medio físico, Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la carrera 5 No. 7 – 44 segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m.,
Publicación de Respuesta observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	1 de OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación de la Resolución de Apertura y publicación de Pliegos Definitivos	1 de OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para manifestar interés de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía	HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 5:30 PM	En medio Físico, Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m
Sorteo para seleccionar los interesados en participar (Eventual) y publicación Listado de personas que manifestaron su interés en participar)	7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:00 AM	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal; Publicación en el correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones Definitivo.	HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 5:30 AM	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Publicación de Respuesta observaciones al Pliego de condiciones Definitivos.	6 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	6 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Cierre para presentar Propuestas	HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 7:45 AM	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la carrera 5 No. 7 – 44, segundo piso del Palacio Municipal, Nunchia Casanare.
Evaluación de Propuestas.	13 DE OCTUBRE DE 2026	Comité Evaluador y http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación del informe evaluación preliminar	13 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	DESDE 14 DE OCTUBRE DE 2026 , HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 5:30 P.M.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Respuesta de observaciones del informe de evaluación, Publicación Informe final de evaluación y Adjudicación del Contrato	20 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de Desierto	20 DE OCTUBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación, en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 40, Segundo piso del Palacio Municipal, en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m

Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare

<https://nunchia-casanare.gov.co>



Alcaldia de Nunchia



alcaldia denunchia Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 10 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato		y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
--	--	--

2.2.PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El documento del PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES permanecerá publicado dentro de los tiempos que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No 1082 de 2015.

La publicación se realizará a partir de la fecha y horarios establecidos en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO, en el Despacho del Alcalde ubicado en el Municipio de Nunchía, Casanare sitio en que se encontraran disponibles y a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados, las cuales deberán ser presentados dentro del término previsto en la misma cronología.

Cabe anotar que la publicación del PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES no genera obligación para la Alcaldía de Nunchía de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por el Municipio de Nunchía y deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

2.3 INTERPRETACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos Pliegos de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de estos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la Alcaldía de Nunchía, o cuando esta Entidad no ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Pliegos de Condiciones, EL PROPONENTE deberá solicitar la aclaración pertinente a la Alcaldía de Nunchía.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 11 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de estas bases para proponer, será comunicada por la Alcaldía de Nunchía, por escrito; de la misma manera, cualquier modificación o cambio que se introduzca a los Pliegos de Condiciones será comunicado por la Alcaldía de Nunchía mediante “Adenda”, que será debidamente publicado en el portal de contratación estatal SECOP y en la página Web de la entidad, para conocimiento de todos los participantes en este procedimiento de selección.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante “Adenda”, comprometerán a la Alcaldía de Nunchía para los efectos de esta Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Todas las deducciones, errores y omisiones que, con base en sus propios análisis, interpretaciones o conclusiones, etc., en que incurra EL PROPONENTE respecto de los términos de esta Contratación bajo la modalidad de licitación pública, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, la Alcaldía de Nunchía no asume responsabilidad alguna por tales análisis, interpretaciones y conclusiones.

2.4. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Las observaciones al PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES podrán ser presentadas dentro del término previsto en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Tales consideraciones serán recibidas de conformidad con las reglas expuestas en el título de COMUNICACIONES de los presentes pliegos de condiciones

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos previstos para ello. La alcaldía incluirá los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

2.5 LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES COL\$ 511.748.497

Fuente: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efecto de la limitación de la convocatoria a Mipyme, la Administración Municipal tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> N°. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 12 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 13 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En el evento que existan varias manifestaciones la entidad tomará como prioridad la de orden municipal, luego la departamental y finalmente la nacional, dicha limitación se verá reflejada en el acto administrativo de apertura del presente proceso, de conformidad con las manifestaciones realizadas por los posibles oferentes.

2.6. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente proceso de Contratación se abre el día y hora establecidos en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, mediante la expedición y publicación en el Portal único de Contratación Estatal- SECOP www.colombiacompra.gov.co, en los términos y condiciones del decreto 1082 de 2015.

La apertura del proceso de selección se entenderá con la publicación del Acto administrativo que ordena su apertura y será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

2.7. MODIFICACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cuando proceda la expedición de adendas al pliego de condiciones, el Municipio de NUNCHIA las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Las ADENDAS se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP I, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

Toda modificación a los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS y sus anexos se efectuará mediante adendas numerados secuencialmente, los cuales formarán parte integral de aquellos. Una copia de cada adenda será agregada a cada ejemplar de los Pliegos de condiciones.

2.8. MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés dentro del plazo señalado en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

Esta manifestación según lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta correspondiente.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 14 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Los interesados deberán presentar carta de intención la cual deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá comunicar directamente a cada interesado cualquier información; adicionalmente se deberá anexar copia de los siguientes documentos:

Si es persona natural:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Registro único tributario.

Si es persona jurídica:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes.
- Registro único tributario.

Si es un Consorcio o Unión Temporal:

- Documento de constitución
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes de cada uno de los integrantes.
- Registro único tributario de cada uno de los integrantes.

La manifestación de Interés deberá efectuarse en medio físico, en el despacho del Alcalde municipal ubicado en el palacio municipal carrera 5 N° 7-44 de Nunchía. Los interesados plurales, es decir, las uniones temporales y consorcios deberán manifestar interés de igual forma como estructura plural, NO serán de recibo las manifestaciones de interés presentadas individualmente por integrantes que conforman la estructura plural.

2.9. AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, cuando el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el jefe de la entidad o su delegado podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el Municipio lo realizará el día y hora establecida en el Cronograma del Proceso. La ausencia del interesado inscrito en la audiencia del sorteo, será causal de exclusión de la lista de posibles oferentes.

Participarán en el sorteo los oferentes interesados que hayan manifestado su interés, que asistan personalmente o que otorguen autorización a un tercero, mediante documento escrito, quienes deberán firmar previamente la lista de asistencia y presentar su documento de identidad y fotocopia del que lo autoriza. La no asistencia del inscrito o de su representante autorizado, será causal de retiro del sorteo. El autorizado no podrá estar participando en el sorteo como oferente interesado o como representante de otra persona natural, jurídica o unión temporal o consorcio.

La audiencia pública estará a cargo de la oficina jurídica, se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los funcionarios que intervinieron.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 15 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Se dará inicio a la audiencia con la lectura del orden del día así:

- 1) Apertura de la audiencia
 - 2) Lectura de la lista de inscripción de oferentes interesados
 - 3) Conformación de la lista de asistencia de oferentes interesados al sorteo
 - 4) Lectura del procedimiento de sorteo
 - 5) Observaciones
 - 6) Sorteo de oferentes interesados
 - 7) Lista de oferentes interesados seleccionados
- El sorteo se desarrollará mediante el siguiente procedimiento:
- a) Se introducirá en un sobre amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de inscritos, diez de las cuales serán de color rojo y las demás blancas.
 - b) Posteriormente los oferentes interesados, en el orden de inscripción en la lista de asistencia de oferentes interesados, sacarán cada uno, una balota.
 - c) Los Oferentes interesados que saquen la balota roja, quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y sorteo de consolidación de oferentes, y podrán continuar en el proceso.
 - d) Terminado el sorteo, la lista de Oferentes Seleccionados, se le dará la correspondiente publicidad.

2.10. PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y PRORROGA DEL MISMO

El plazo para el recibo de las propuestas en la presente Selección está señalado en el cronograma, contado a partir de la fecha de apertura del proceso. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando lo estime conveniente EL MUNICIPIO.

2.11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO PARA EL RECIBO DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada únicamente en físico en el Palacio Municipal en la Carrera 5 n 7-40, frente al parque principal, segundo piso oficina de contratación.

No se admitirán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación alguna de la propuesta, en todos los casos, los costos incurridos para la elaboración y presentación de las propuestas serán asumidos por los proponentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna.

Se les recomienda a los proponentes, tanto singulares como plurales apoyarse en los lineamientos vigentes de Colombia Compra Eficiente para cargar propuestas, contenidos en la plataforma del SECOP I, en caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras, todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 16 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Toda propuesta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del proponente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la propuesta deberá ser firmada por su representante designado.

La propuesta debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: Sobre 1: Habilitante y Técnico (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y de ponderación) Sobre 2: Económico (corresponde a la oferta económica).

Deberán ser entregados en sobres cerrados y separados, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:

Señores
ALCALDÍA DE NUNCHÍA
Despacho de la Alcaldía
Palacio municipal
NUNCHÍA – CASANARE

CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MCNUN-12-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE,

“CONTIENE” Habilitante y Técnico (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y de ponderación)

SOBRE No. (1) NOMBRE DEL PROPONENTE DIRECCIÓN COMERCIAL NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX CORREO ELECTRONICO CIUDAD, FECHA

Señores
ALCALDÍA DE NUNCHÍA
Despacho de la Alcaldía
Palacio municipal
NUNCHÍA – CASANARE

CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MCNUN-12-2026

OBJETO:



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 17 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE

“CONTIENE” : Económico (corresponde a la oferta económica)

SOBRE No. (2) NOMBRE DEL PROPONENTE DIRECCIÓN COMERCIAL NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX CORREO ELECTRONICO CIUDAD, FECHA

Todos los formatos que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la propuesta que se presente al Municipio para participar en el presente proceso.

Las propuestas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso inicialmente previsto.

No se recibirá ninguna propuesta que sea presentada con posterioridad a la fecha y horas fijadas para el cierre.

No se aceptará propuesta alguna que sea enviada por correo y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, el sobre no será abierto y se procederá por parte del Municipio a regresarlo a la dirección reportada.

-Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la propuesta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la propuesta.

No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Los documentos que sean subsanables, la entidad a su juicio procederá a solicitar al proponente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

El proponente deberá presentar la propuesta ante El Municipio, en el orden indicado en los pliegos de condiciones. Los precios unitarios de los ítems relacionados en la propuesta y el valor total de la misma deben ajustados al peso. (no aplica)

La propuesta debe llevar separadores entre cada uno de los documentos exigidos.

Serán a cargo del proponente y a riesgo de éste todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos, razón por la cual la Alcaldía de Nunchía no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

La propuesta deberá ser entregada personalmente por el proponente si es persona natural o por su representante legal si es persona jurídica o consorcio o unión temporal, o a quien se autorice por escrito, para adelantar dicho trámite, dentro del plazo del presente proceso, en la dirección antes citada.

Las hojas de la propuesta y la documentación adjunta deberán estar foliadas numéricamente en forma consecutiva.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes efectuar variación alguna en su contenido, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que se trate de requisitos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia; lo cual no obsta para que el Municipio de Nunchía pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La presentación de la propuesta constituye evidencia clara de que el proponente estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que ha aceptado que estos Pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el servicio que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del Proyecto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 18 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

No se tendrán en cuenta las Propuestas:

- Presentadas por Consorcio o Unión Temporal, si previamente no ha sido inscrita bajo esta modalidad.
- Presentadas por Consorcio o Unión Temporal que incluyan miembros que no hayan sido indicados previamente entre las personas que lo conforman.
- Presentadas parcialmente.
- Enviadas por correo.
- Presentada por persona diferente al proponente o representante legal del proponente, que no cuente con la autorización por escrito mediante poder debidamente suscrito por el representante legal persona jurídica o por la persona natural, para adelantar dicho trámite, dentro del plazo del presente proceso, en la dirección antes citada.

En todo caso dentro del proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Igualmente, para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto en caso de yerros, confusión o contradicción en ella, la Alcaldía de Nunchía podrá asumir que el valor real es el indicado en la propuesta en el capítulo relativo a "Precio o Valor de la propuesta", o bien solicitar las aclaraciones necesarias para realizar las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la Contratación Estatal.

EL PROPONENTE deberá presentar la propuesta por la totalidad de lo contratado en el objeto de contratación. La Alcaldía de Nunchía no acepta la presentación de propuestas parciales. En el evento de presentación de una propuesta parcial, la misma será rechazada. En todo caso la Alcaldía de Nunchía no hará adjudicaciones parciales.

EL PROPONENTE deberá indicar que la información que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el PROPONENTE conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

EL PROPONENTE será responsable por el manejo de la información que reciba de la Alcaldía de Nunchía, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

Nota 1. - Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la Ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley Colombiana,

851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 19 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan, en todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.12. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El cierre de la Convocatoria se realizará en la fecha y hora establecidas en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”

Antes de la fecha y hora del cierre (prorrogado si fuere el caso), los proponentes entregarán sus propuestas en medio físico, en el evento en que el o la oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, el cual deberá estar debidamente suscrito por el representante legal o persona natural y hacer presentación personal del mismo por parte del apoderado, al momento de la entrega de la propuesta, aportando para tal efecto el original del poder y copia de los documentos de identificación correspondientes tanto del poderdante como del apoderado.

Las propuestas que sean presentadas con posterioridad al cierre no serán recibidas. La hora de cierre corresponde a la señalada en el reloj del Instituto Nacional de Metrología de Colombia. De acuerdo con el Decreto Ley 4175 de 2011 (Artículo 6, numeral 14) modificado por el artículo segundo del Decreto 062 de 2021. Establecida en el cronograma del proceso.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será suscrita por los funcionarios responsables del proceso, dicha acta será suministrada a los proponentes que lo soliciten y será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co, en el enlace correspondiente al presente proceso.

Se procederá a la apertura de los sobres que contengan los originales de las propuestas y se relacionaran una a una, dejando constancia del nombre del proponente, Nit, numero de folios, la existencia de garantía de seriedad de la propuesta. En caso de propuestas presentadas en unión temporal o consorcio, se dará a conocer el nombre de los miembros que la conforman.

En caso de que las propuestas no vengan numeradas convenientemente, los funcionarios responsables del proceso, procederán a realizar la numeración correspondiente.

El acta será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co en el enlace correspondiente al proceso.

2.13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA

Cerrado el proceso, y dentro del término establecido en el cronograma el municipio a través del Comité evaluador verificará los Requisitos.

La evaluación de las Propuestas Técnicas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 20 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El Municipio se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria, en todo caso, el término para verificar los requisitos habilitantes y evaluación técnica de la propuesta, se podrá prorrogar en los términos de Ley para garantizar el deber de selección objetiva.

2.13.1 ACLARACIONES

El Municipio podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas.

2.13.2. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

Conforme el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el Municipio podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas, siempre y cuando no afecten la asignación de puntaje, ni sean documentos que acrediten la capacidad del oferente para presentar la propuesta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso, en el evento de no aportarlos dentro del plazo establecido por el comité evaluador, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones, la oferta resultará inhabilitada y por consiguiente será rechazada.

2.13.3. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la Ley, el Municipio de NUNCHIA rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; y se envíe en un medio diferente al establecido en el numeral 2.11 del presente instrumento.
- La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- Las Propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Oferta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente.
- No acreditar o no cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras habilitantes del Proponente, para participar y de la Propuesta, previstas en el Pliego.
- Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
- Cuando habiendo sido solicitado por el Municipio de NUNCHIA, el proponente no se allane en subsanar uno o más de los requisitos habilitantes, dentro del término establecido por el Municipio o los subsane parcialmente.
- La participación simultánea de una Persona Natural o Jurídica en más de una Propuesta del presente Proceso de Selección.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta, siempre y cuando se trate de aspectos sustanciales y no sean de forma, y tampoco sean subsanables.

POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 21 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

- i) La presentación de varias Propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- j) No incluir la propuesta económica, presentar incompleto o modifique, sustituya o adiciones parcial o completamente el Anexo de la Oferta Económica en sus ítems códigos unspsc, descripción, especificación técnica, unidad de medida, cantidad o encabezados.
- k) Cuando el Proponente sobrepase en su propuesta el valor del presupuesto oficial previsto para la presente contratación.
- l) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los Artículos [Artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio].
- m) En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem o que diligenciada se encuentra con valor \$0, o no se indique ningún número.
- n) Cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en físico, sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
- o) Cuando no se "Aplique la Modificación" y no se vuelva a presentar la oferta física, en el evento que la oferta haya sido presentada antes de la publicación de una Adenda o Modificación del proceso por parte de la Entidad.
- p) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo, analizadas las explicaciones del proponente y el Municipio dando aplicación a la Guía G- MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas", expedida por Colombia Compra Eficiente, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.
- r) Cuando el proponente no logró acreditar cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
- s) Cuando no diligencie completamente el anexo de la oferta económica.
- t) Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- u) Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- v) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección del documento
- w) Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- x) No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- y) Que el objeto social del proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- z) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- aa) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- bb) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- cc) Presentar la oferta extemporáneamente.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 22 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

- dd) No presentar oferta económica.
- ee) Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
- ff) Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
- gg) Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- hh) Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad
- ii) Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos del numeral.
- jj) No resaltar en el RUP los contratos acreditar y no resaltar los códigos solicitados por la entidad
- kk) Las demás previstas en la ley.

2.14.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de NUNCHIA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

2.15. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Vencido el término de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de ofertas técnicas, el Municipio de Nunchia dará traslado del informe, por el término de tres (03) días hábiles. Este informe se publicará a través de la página web, www.colombiacompra.gov.co por el plazo indicado en el cronograma y simultáneamente estarán a disposición de los proponentes en la oficina del Comité Asesor y Evaluador.

Las observaciones que se formulen en este período, deberán formularse siguiendo los procedimientos descritos en este pliego de condiciones y el cronograma del proceso, dentro del término señalado para tal efecto, y ser remitidas al correo electrónico contratacion@nunchia-casanare.gov.co, las cuales serán resueltas mediante acta y se presentará el resultado final, en el evento de que se modifique la evaluación a raíz de las observaciones, en ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, conforme el Decreto 1082 de 2015 y ley 1150 de 2007.

2.16. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 23 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

En el evento que el Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, se justificará en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La Selección Abreviada de Menor Cuantía a ejecutar es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE."**

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades para ejecutar se realizarán en el Municipio de Nunchía y consisten en **PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUE PARTICIPAN EN LA CELEBRACION DEL DÍA DEL CAMPESINO ACORDE A LA LEY 2223 DE 2022..** Para atender la necesidad planteada se deberá ejecutar las actividades y cantidades establecidas en el estudio previo, presupuesto oficial , especifica técnicas, publicadas de manera conjunta con el presente documento en www.colombiacompra.gov.co SECOP 1.

3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Ver anexo técnico y Estudio Previo, los cuales se publican de manera conjunta con los presentes pliegos.

3.1.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual de la presente contratación directa adelantara las siguientes actividades enunciadas a continuación:

1. Desarrollar las actividades propuestas:

COMPONENTE CULTURAL						
1.1 LOGISTICA Y SONIDO						
ITEM	CODIGO UNPS	PRODUCTO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID	CANT



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 24 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.1.1	80141607	Gestión de eventos	EXPONENTE DE NARRATIVA POPULAR	Los exponentes de narrativa popular son quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante el día del evento realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (2) eventos culturales y artísticos.	UND	1
1.1.2	82151704	Servicios de músicos	MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE GENERO CARRANGUERO	Garantizar la presentación de una muestra artística cultural en la modalidad de GÉNERO CARRANGUERO con la agrupación musical de amplio reconocimiento Regional agrupación musical conformada por mínimo nueve (9) músicos en tarima, con sus respectivos instrumentos así: Voz principal y requinto (1); Acordeón (1); Bajo (1); percusionistas (3); Tiple y Coro 1 (1); guitarra y Voz de Apoyo (1) , guacharaca (1), debidamente uniformados, la puesta en escena, deberá realizarse según la agenda y la programación de la organización del evento.	UND	1
COMPONENTE APOYO A LA COMERCIALIZACION - SECTOR AGROPECUARIO						
1.2. ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO Y ATENCION A PARTICIPANTES						
1.2.1	90101603	Servicios de catering	ALIMENTACION	Suministro de almuerzos, que contenga carne asada 300 grs, arroz, papa, y bebida (jugo), en el que se garantice la buena manipulación de alimentos.	UND	3000
1.2.2	50202301	Agua	HIDRATACION	Agua en bolsa 350ml	UND	3500
1.2.3	90101602	Servicios de carpas para fiestas	ADECUACION STAND	Diseño, adecuación y señalización de un stand. El stand será una carpa cubierta tipo stand de 3 x 3 metros (largo y ancho, respectivamente) y aproximadamente 2.6 metros de altura. La estructura estará fabricada con techo y parales de hierro. Adicionalmente, se deberá garantizar la logística completa, que incluye: traslado (ida y regreso), descarga, instalación, desmontaje, decoración y supervisión. También será necesario proporcionar dos mesas y ocho sillas para cada stand.	UND	40
1.2.4	55121802	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES	Material: Fibra sintética de polietileno de alta densidad, resistente al agua, rasgado y sudor; Medidas: 25 mm de ancho x 250 mm de largo aproximadamente; Cierre adhesivo: Sistema autoadhesivo con precinto de	UND	4000



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 25 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

				seguridad que impide reutilización; con dos logos (Numero e imagen de un tractor), color: Rojo;		
1.2.5	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	GARANTIZAR LA VINCULACIÓN DE DIEZ (10) PERSONAS, DE APOYO LOGÍSTICO	Realizar trabajos de adecuación en el lugar donde se desarrollarán las actividades en el marco del Día del Campesino. Contratar un mínimo de diez (10) personas de apoyo logístico para cubrir y acompañar el evento, llevando a cabo tareas como el montaje y desmontaje de carpas, stands y vallas; la entrega de alimentación e hidratación a cada uno de los participantes; la limpieza antes, durante y después de cada una de las actividades; así como cualquier otro requerimiento necesario para la organización y desarrollo de las actividades programadas.	UND	1
1.2.6	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	ELABORAR Y PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL CMGRD, EL PLAN DE CONTINGENCIA: DOCUMENTO ELABORADO BAJO LOS ESTÁNDARES DEFINIDOS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (CMGRD)	Elaboración y presentación del Plan de Contingencia para su aprobación por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Este documento será elaborado conforme a los estándares definidos por el CMGRD y deberá ser debidamente aprobado por dicho comité. El plan incluirá una póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos inherentes a las actividades culturales del evento. Además, contemplará el pago de derechos de autor y conexos, y asegurará la presencia y el acompañamiento de cuerpos de socorro, ambulancia y personal médico. Este personal deberá estar certificado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. El Plan de Contingencia abordará todos los aspectos necesarios para la gestión de riesgos, garantizando la seguridad y el bienestar de los asistentes y participantes durante las actividades del evento. También incluirá medidas preventivas y de respuesta para cualquier eventualidad que pueda surgir, asegurando así unas olimpiadas campesinas de manera organizada y segura.	UND	1



 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 26 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.2.7	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	DISPONER DE UN SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO POR UN (1) DÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	RIDER SISTEMA P.A • SISTEMA LINE ARRAY PASIVO CUSTOM A 3 VIAS (6 LINE ARRAY POR LADO) • 4 SUBWOOFER MTL DOBLE PARLANTE DE 18" • PROCESADOR DBX PA2 SISTEMA FOH • CONSOLA ALLEN&HEATH SQ-5 • SNAKE DIGITAL INPUTS-OUTPUTS ALLEN&HEATH GX4816 SISTEMA MONITOREO • 2 BAJOS ELECTROVOICE ELX-18P • 6 MONITORES ACTIVOS ELECTROVOICE ZLX15-P	UN	1
-------	----------	---	---	---	----	---

1.3 PROMOCION Y DIFUSION PUBLICITARIA

1.3.1	82101802	Servicios de producción publicitaria	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PIEZAS	Diseño y elaboración de la imagen promocional para el Día del Campesino, así como la planificación y organización de las actividades que se desarrollarán en el marco de dicha programación.	UND	1
1.3.2	82101802	Servicios de producción publicitaria	ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE JINGLE	Elaboración y grabación de jingle promocional del promocional para el Día del Campesino, así como la planificación y organización de las actividades que se desarrollarán en el marco de dicha programación, con una duración mínima de 60 segundos	UND	1
1.3.3	82101601	Publicidad en radio	SERVICIO DE CUÑAS RADIALES	Servicio de cuñas radiales por emisora de cobertura regional o departamental, pautando en horario de mayor audiencia, publicando 8 diarias por 4 días	UND	40
1.3.4	55121714	Pendones	PENDON	Diseñar, elaborar e imprimir UND (1) pendón publicitario en material banner a full color, con dimensiones de 2.0 metros de alto X 1.0 metro de ancho, con araña de tubos flexibles en aluminio, sistema de enganche con ojaletes.	UND	1

1.4 INCENTIVOS PARA LOS CAMPESINOS Y LOS CONCURSOS QUE SE REALIZARÁN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO

1.4.1 INCENTIVOS PARA LOS CAMPESINOS

1.4.1.1	27112004	Palas	PALINES	Ancho 168 mm, alto 493 mm, espeso 1,6 mm	UND	100
1.4.1.2	27112001	Machetes	MACHETES	Machete 3 Canales Pulido 18 Pulgadas	UND	90
1.4.1.3	46181611	Botas impermeables	BOTAS DE CAUCHO	Botas de lluvia; Tipo de caña: Largo; Tipo de taco: Plataforma; Nivel del tacón: Alto	UND	50

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 27 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.1.4	52121508	Cobijas	COBIJAS	Cobija: Dimensiones 115 cm x 160 cm; Ancho 115 cm; Largo 160 cm; Composición Composición: 100% poliéster. Acabado: Flannel Fleece de 240 grs. Tipo de manta Manta	UND	50
1.4.1.5	48101908	Ollas para servicio de comidas	CALDERO EN ALUMINIO FUNDIDO	Tonalidad de Color: Gris ;Material Aluminio ;Tipo de Olla o Sarten Caldero ; No. Piezas 2 Piezas ; ; Piezas que incluye 1 Caldero de aluminio fundido de 24 cm + 1 tapa de aluminio fundido ; Capacidad 3.5 Litros; Espesor de la Olla 3 Milímetros; Material de la Tapa Aluminio Fundido ; Material Interior; Aluminio Fundido ; Material del Mango Aluminio fundido	UND	50
1.4.1.6	52151600	Utensilios de cocina domésticos	TERMO	Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo:11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	60
1.4.1.7	52121701	Toallas de baño	TOALLA DE CUERPO	Dimensiones:70 cm x 140 cm;Ancho:70 cm;Largo:140 cm;Tipo toalla:Toalla de Cuerpo;Material:Algodón	UND	50
1.4.1.8	52141500	Electrodomésticos para cocina	ESTUFA	Tipo Estufas de piso a gas; Ancho 52 cm; Alto 92 cm; Profundidad 53 cm; Tipo de encendido Electrónico; Tipo de cocina Cocina a gas; Capacidad 56.7 litros; Color Negro	UND	1
1.4.1.9	52161505	Televisores	TELEVISOR	Tipo Televisores uhd ; Ancho 8.5 cm; Alto 54.1 cm; Profundidad 8.5 cm; Peso 7.81 kg; Tipo de pantalla LED; Dimensiones sin Base 104.9 cm x 54.1 cm x 8.5 cm; Dimensiones con Base 104.9 cm x 60.7 cm x 11.5 cm; Color Negro	UND	1
1.4.1.10	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	FUMIGADORA DE ESPALDA MOTOR	Fumigadora de espalda a motor: Tipo Pulverizadores a motor; Ancho 33 cm; Alto 63 cm; Largo 46 cm; Material Metalico; Capacidad del estanque 25 litros; Área de cobertura 10 m2; Alimentación Gasolina, Aceite; Presión 500 psi; Cilindrada 26 cc; Potencia 1 HP	UND	1
1.4.1.11	48101908	Ollas para servicio de comidas	KID DE OLLAS	Conformado por: UNA (1) OLLA GRANDE: Alto 40 Cm; Ancho 40 Cm; Capacidad 50 LITROS ; Material: EN ALUMINIO, GENERICO ; UNA(1) B OLLA MEDIANA:Tipo Cacerola; Alto 15.5 cm;Diámetro 26 cm; Color Plateado; Tipo de utensilio Cacerola; Material de la olla ; Aluminio; Capacidad volumétrica 8 litros; Color de la olla Plateado; UN (1) CALDERO EN ALUMINIO: Tonalidad de Color: Gris ;Material Aluminio ;Tipo de Olla o Sarten	UND	3



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 28 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

				Caldero ; No. Piezas 2 Piezas; ; Piezas que incluye 1 Caldero de aluminio fundido de 24 cm + 1 tapa de aluminio fundido ; Capacidad 3.5 Litros; Espesor de la Olla 3 Milímetros; Material de la Tapa Aluminio Fundido ; Material Interior; Aluminio Fundido ; Material del Mango Aluminio fundido		
1.4.1.12	25101801	Motocicletas	MOTOCICLETA	Transmisión 5 velocidades; Cilindraje Motor 125 cm3; Suspensión delantera elescópica; Suspensión trasera Doble amortiguador hidráulico ajustable 5 posiciones; Diámetro x Carrera 57 mm X 48.8 mm; Sistema de arranque Eléctrico; Distancia entre ejes 1285 mm; Largo 1970 mm; Ancho 810 mm; Altura 1110 mm; Altura del asiento 735 mm; Distancia al piso 170 mm; Peso en orden de marcha 119 Kg; Llanta delantera 2.75 - 18 42P TUBE TYPE; Llanta trasera 3.50 -16 52P TUBE TYPE; Freno delantero Disco ABS Delantero; Freno Trasero Tambor; Capacidad del tanque de Combustible: 9.3 L Lt / 2.24 Gal	UND	1

1.4.2 INCENTIVO A CONCURSOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS

1.4.2.1	48101800	Menaje y utensilios de cocina	CONCURSO CANASTA CAMPESINA NUNCHIANA	Primer puesto: Juego de Ollas Bateria de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Bateria de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido:Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.2.2	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión		Segundo puesto: Olla a Presión. Diámetro:37.8 cm;Material de la olla: Aluminio;Capacidad volumétrica: 6 litros; Color:Gris	UND	1
1.4.2.3	52152004	Platos para uso doméstico		Tercer puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza: Cerámica;Diseño: Sólido;Incluye: 6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.2.4	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	RACIMO PLÁTANO HARTON MAS PESADO	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1

 <i>Alcalde de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 29 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.2.5	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia; capacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.6	27112004	Palas		Tercer puesto: Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1
1.4.2.7	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura		Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.2.8	24101507	Carretillas	RACIMO BANANO CRIOLLO MAS PESADO	Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia; capacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.9	27112004	Palas		Tercer puesto: Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1
1.4.2.10	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	RACIMO DE TOPOCHO CRIOLLO MAS PESADO	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.2.11	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia; capacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.12	27112004	Palas		Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1
1.4.2.13	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	CAÑA MAS LARGA PRIMER PUESTO	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.2.14	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia; capacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.15	27112004	Palas		Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 30 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.2.16	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	MATA DE YUCA MAS PESADA	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.2.17	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia;apacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.18	27112004	Palas		Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1
1.4.2.19	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	AHUYAMA MAS PESADA PRIMER PUESTO	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.2.20	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia;apacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.21	27112004	Palas		Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1
1.4.2.22	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	MAZORCA DE CACAO MAS PESADA	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.2.23	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia;apacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.24	27112004	Palas		Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1
1.4.2.25	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	GRANO DE CAFÉ PERGAMINO SECO	Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 31 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.2.26	24101507	Carretillas		Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia; capacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.2.27	27112004	Palas		Tercer puesto: Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1

1.4.3 INCENTIVO A CONCURSOS PRODUCTOS PECUARIOS

1.4.3.1	48101800	Menaje y utensilios de cocina	TAPARUCO MAS PESADO	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.3.2	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza:Cerámica;Diseño:Sólido;Incluye:6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.3.3	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:	UND	1
1.4.3.4	48101800	Menaje y utensilios de cocina	GALLINA MAS PESADA	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.3.5	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza:Cerámica;Diseño:Sólido;Incluye:6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1

CÓDIGO POSTAL 851070

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 32 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.3.6	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:	UND	1
1.4.3.7	48101800	Menaje y utensilios de cocina	PATO MAS PESADA	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.3.8	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza: Cerámica;Diseño: Sólido;Incluye:6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.3.9	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:	UND	1
1.4.3.10	48101800	Menaje y utensilios de cocina	PATA MAS PESADO	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.3.11	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza: Cerámica;Diseño: Sólido;Incluye:6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.3.12	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color	UND	1

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 33 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

				plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:		
1.4.3.13	48101800	Menaje y utensilios de cocina	PISCO MAS PESADA	Primer puesto: Juego de Ollas Bateria de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Bateria de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.3.14	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza:Cerámica;Diseño:Sólido;Incluye:6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.3.15	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:	UND	1
1.4.3.16	48101800	Menaje y utensilios de cocina	PISCA MAS PESADO	Primer puesto: Juego de Ollas Bateria de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Bateria de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.3.17	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza:Cerámica;Diseño:Sólido;Incluye:6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.3.18	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:	UND	1

CÓDIGO POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 34 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.4 INCENTIVOS A LAS MUESTRAS DE PRODUCTOS PROCESADOS

1.4.4.1	48101800	Menaje y utensilios de cocina	MUESTRA AGROINDUSTRIAL	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido:Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.4.2	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión		Segundo puesto: Olla a Presión. Diámetro:37.8 cm;Material de la olla: Aluminio;Capacidad volumétrica: 6 litros; Color:Gris	UND	1
1.4.4.3	52141524	Licuadoras para uso doméstico		Tercer puesto: Licuadora: Ancho 18.5 cm; Alto:32.5 cm; Largo25.5 cm;Tipo de licuadora: Personal; Capacidad 2 litros; Color Negro; Número de velocidades 5;Voltaje enchufable 110 V.	UND	1
1.4.4.4	48101800	Menaje y utensilios de cocina	DULCERIA	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido:Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.4.5	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión		Segundo puesto: Olla a Presión. Diámetro:37.8 cm;Material de la olla: Aluminio;Capacidad volumétrica: 6 litros; Color:Gris	UND	1
1.4.4.6	52141524	Licuadoras para uso doméstico		Tercer puesto: Licuadora: Ancho 18.5 cm; Alto:32.5 cm; Largo25.5 cm;Tipo de licuadora: Personal; Capacidad 2 litros; Color Negro; Número de velocidades 5;Voltaje enchufable 110 V.	UND	1
1.4.4.7	48101800	Menaje y utensilios de cocina	EMBUTIDOS CARNICOS	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido:Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol	UND	1

CÓDIGO POSTAL 851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 35 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

				16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.		
1.4.4.8	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión		Segundo puesto: Olla a Presión. Diámetro:37.8 cm;Material de la olla: Aluminio;Capacidad volumétrica: 6 litros; Color:Gris	UND	1
1.4.4.9	52141524	Licuadoras para uso doméstico		Tercer puesto: Licuadora: Ancho 18.5 cm; Alto:32.5 cm; Largo25.5 cm;Tipo de licuadora: Personal; Capacidad 2 litros; Color Negro; Número de velocidades 5;Voltaje enchufable 110 V.	UND	1
1.4.4.10	48101800	Menaje y utensilios de cocina	LICUADORA	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.4.11	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión		Segundo puesto: Olla a Presión. Diámetro:37.8 cm;Material de la olla: Aluminio;Capacidad volumétrica: 6 litros; Color:Gris	UND	1
1.4.4.12	52141524	Licuadoras para uso doméstico		Tercer puesto: Licuadora: Ancho 18.5 cm; Alto:32.5 cm; Largo25.5 cm;Tipo de licuadora: Personal; Capacidad 2 litros; Color Negro; Número de velocidades 5;Voltaje enchufable 110 V.	UND	1
1.4.4.13	48101800	Menaje y utensilios de cocina	PRODUCTOS PROCESADOS AGRICOLAS	Primer puesto: Juego de Ollas Batería de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Batería de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.4.14	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión		Segundo puesto: Olla a Presión. Diámetro:37.8 cm;Material de la olla: Aluminio;Capacidad volumétrica: 6 litros; Color:Gris	UND	1



 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 36 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.4.15	52141524	Licuadoras para uso doméstico		Tercer puesto: Licuadora: Ancho 18.5 cm; Alto: 32.5 cm; Largo 25.5 cm; Tipo de licuadora: Personal; Capacidad 2 litros; Color Negro; Número de velocidades 5; Voltaje enchufable 110 V.	UND	1
----------	----------	-------------------------------	--	--	-----	---

1.4.5 INCENTIVOS A LAS MUESTRA ARTESANAL

1.4.5.1	48102009	Mesas para servir o dispensar comidas	ARTESANÍA EN MADERA	Primer puesto: Mesa: Tipo: Mesas de plástico; Ancho 75.0 cm; Alto 73.5 cm; Largo 75 cm; Forma Cuadrada; Diámetro 75 cm; Material Polipropileno; Material de la estructura Plástico.	UND	1
1.4.5.2	48102001	Sillas para restaurantes		Sillas: Tipo Sillas de plástico; Ancho 46.5 cm; Alto 87.5 cm; Profundidad 52.5 cm	UND	4
1.4.5.3	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas. Material de la loza: Cerámica; Diseño: Sólido; Incluye: 6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.5.4	52161511	Radios		Tercer puesto: Radio reloj despertador, Ancho 11 cm; Alto 6 cm; Profundidad 3 cm; Tipo de pantalla LCD; Color Negro; Cuenta con puertos USB Si; Opciones de conectividad UHF digital; Potencia 8 W; Alimentación Batería de Litio.	UND	1
1.4.5.5	48102009	Mesas para servir o dispensar comidas	MEJOR reja mas largo	Primer puesto: Mesa: Tipo: Mesas de plástico; Ancho 75.0 cm; Alto 73.5 cm; Largo 75 cm; Forma Cuadrada; Diámetro 75 cm; Material Polipropileno; Material de la estructura Plástico.	UND	1
1.4.5.6	48102001	Sillas para restaurantes		Sillas: Tipo Sillas de plástico; Ancho 46.5 cm; Alto 87.5 cm; Profundidad 52.5 cm	UND	4
1.4.5.7	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas. Material de la loza: Cerámica; Diseño: Sólido; Incluye: 6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.5.8	52161511	Radios		Tercer puesto: Radio reloj despertador, Ancho 11 cm; Alto 6 cm; Profundidad 3 cm; Tipo de pantalla LCD; Color Negro; Cuenta con puertos USB Si; Opciones de conectividad UHF digital; Potencia 8 W; Alimentación Batería de Litio.	UND	1



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 37 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.6 INCENTIVOS A LAS MUESTRAS CULTURALES

1.4.6.1	52161511	Radios	PAREJA DE BAILE CRIOLLO LLANERO	Primer puesto: Radio Radio reloj despertador, Ancho 11 cm; Alto 6 cm; Profundidad 3 cm; Tipo de pantalla LCD; Color Negro; Cuenta con puertos USB Si; Opciones de conectividad UHF digital; Potencia 8 W; Alimentación Batería de Litio.	UND	2
1.4.6.2	53121603	Morrales		Segundo puesto: Morral: Tipo MorralesM; Ancho 19 cm; Alto 38 cm; Profundidad 25 cm; Dimensiones 19 x 38 x 25 cm; Tipo de bolso/Mochila/Funda; Material del forro Poliéster; Material Poliéster; Capacidad olométrica 18 litros	UND	2
1.4.6.3	52151600	Utensilios de cocina domésticos		Tercer puesto: Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo.11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	2
1.4.6.4	52161511	Radios	PAREJA DE BAILE MUSICA CARRANGUERA	Primer puesto: Radio Radio reloj despertador, Ancho 11 cm; Alto 6 cm; Profundidad 3 cm; Tipo de pantalla LCD; Color Negro; Cuenta con puertos USB Si; Opciones de conectividad UHF digital; Potencia 8 W; Alimentación Batería de Litio.	UND	2
1.4.6.5	53121603	Morrales		Segundo puesto: Morral: Tipo MorralesM; Ancho 19 cm; Alto 38 cm; Profundidad 25 cm; Dimensiones 19 x 38 x 25 cm; Tipo de bolso/Mochila/Funda; Material del forro Poliéster; Material Poliéster; Capacidad olométrica 18 litros	UND	2
1.4.6.6	52151600	Utensilios de cocina domésticos		Tercer puesto: Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo.11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	2
1.4.6.7	27112006	Guadañas	MEJOR DELEGACION	Primer puesto: Una (1) Guadaña Combustión Tipo Guadañas a gasolina; Alto 50 cm; Peso 7.8 kg; Color Rojo; Ancho de corte 35 cm; Capacidad del estanque 0.95 litros; Alimentación Gasolina, Aceite; Cilindrada 45.7 c Motor 2 Tiempos refrigerado por aire; Incluye 1 cuchilla corte, 1 frasco mezclador, 1 tubo grasa, 1 aceite dos tiempos 2,6 onz, arnes profesional, herramienta de armado.	UND	1

 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 38 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.6.8	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura		Segundo puesto: Fumigadora de espalda a motor: Tipo Pulverizadores a motor; Ancho 33 cm; Alto 63 cm; Largo 46 cm; Material Metalico; Capacidad del estanque 25 litros; Área de cobertura 10 m2; Alimentación Gasolina, Aceite; Presión 500 psi; Cilindrada 26 cc; Potencia 1 HP	UND	1
1.4.6.9	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura		Tercer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.6.10	82151704	Servicios de músicos	MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTO LLANERO DE TALLA LOCAL	Muestra artista y cultural del género llanero con artística de reconocimiento LOCAL, cada artista deberá acreditar experiencia en al menos dos (02) evntos previos; en la presentación deberá interpretar como mínimo cuatro (04) temas del género llanero, en la fecha, lugar y hora establecidos por la organización del evento.	UND	2
1.4.6.11	82151704	Servicios de músicos	MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS LLANEROS (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO)	Muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, como grupo base de las muestras artísticas locales, conformado por un (01) arpista, un (01) cuatrista, un (01) maraquero y un (01) bajista. El grupo deberá utilizar atuendo llanero en su presentación.	UND	1

1.4.7 INCENTIVOS CONCURSOS DE INTEGRACION

1.4.7.1	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura		Primer puesto: Fumigadora manual :Capacidad del Recipiente: 20 Litros; Cámara de Presión: 1 Litro; Presión de Trabajo: 40 Psi +/- 10%; Peso: 5 Kg; Empaque: 1 Und; Dimensiones: 54 x 22 x 41.5 cm	UND	1
1.4.7.2	24101507	Carretillas	MEJOR BEBEDOR DE GUARAPO HOMBRES	Segundo puesto: Carretilla: Tipo Carretillas; Ancho 49 cm; Alto 75 cm; Largo 147 cm; Tipo de trabajo Trabajo pesado; Material Plástico de Alta Resistencia;apacidad de carga 170 litros; Número de ruedas 1	UND	1
1.4.7.3	27112004	Palas		Tercer puesto: Paladraga de 48" Apertura 6.1/2" y Mangos en Madera	UND	1

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 39 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.7.4	48101800	Menaje y utensilios de cocina	MEJOR BEBEDOR DE GUARAPO MUJERES	Primer puesto: Juego de Ollas Bateria de Cocina : Tipo:Juegos de ollas;Dimensiones:46 cm x 32 cm x 36.3 cm;Tipo de utensilio:Bateria de Cocina;Material de la olla:Aluminio fundido;Color del ensilio:Negro;Incluye:1 olla 24 cm+ tapa de vidrio, 1 sartén 24 cm. 1 perol 16 cm + tapa de vidrio, 1 cacerola 16 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 24 cm + tapa de vidrio, 1 caldero antiadherente 20 cm + tapa de vidrio.	UND	1
1.4.7.5	52152004	Platos para uso doméstico		Segundo puesto: Juego de Vajillas.Material de la loza: Cerámica;Diseño: Sólido;Incluye: 6 Platos Grandes 27 cm, 6 Platos Ensalada 21 cm, 6 Platos Sopa 650 ml 14 cm, 6 Tazas té 350 ml 9 cm, 6 Platos Té 14,8 cm	UND	1
1.4.7.6	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico		Tercer puesto: Molino de granos Dimensiones: Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms, 33 x 14.5 x 15.7 cm, Características Físicas: Tonalidad de Color plata , Material Principal: Aluminio, Tipo de Utensilio:	UND	1
1.4.7.7	52121508	Cobijas	JUEGO DE LA SOGA HOMBRES	Primer puesto: Cobija: Dimensiones 115 cm x 160 cm; Ancho 115 cm; Largo 160 cm; Composición Composición: 100% poliéster. Acabado: Flannel Fleece de 240 grs. Tipo de manta Manta	UND	5
1.4.7.8	52151600	Utensilios de cocina domésticos		Segundo puesto: Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo:11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	5
1.4.7.9	52121701	Toallas de baño		Tercer puesto: Toalla: Dimensiones:70 cm x 140 cm;Ancho:70 cm;Largo:140 cm;Tipo toalla:Toalla de Cuerpo;Material:Algodón	UND	5
1.4.7.10	52121508	Cobijas	JUEGO DE LA SOGA MUJERES	Primer puesto: Cobija: Dimensiones 115 cm x 160 cm; Ancho 115 cm; Largo 160 cm; Composición Composición: 100% poliéster. Acabado: Flannel Fleece de 240 grs. Tipo de manta Manta	UND	5
1.4.7.11	52151600	Utensilios de cocina domésticos		Segundo puesto: Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo:11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	5
1.4.7.12	52121701	Toallas de baño		Tercer puesto: Toalla: Dimensiones:70 cm x 140 cm;Ancho:70 cm;Largo:140 cm;Tipo toalla:Toalla de Cuerpo;Material:Algodón	UND	5

CÓDIGO POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 40 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

1.4.7.13	52121508	Cobijas	CARRERA DE ENCOSTALADOS HOMBRES	Primer puesto: Cobija: Dimensiones 115 cm x 160 cm; Ancho 115 cm; Largo 160 cm; Composición Composición: 100% poliéster. Acabado: Flannel Fleece de 240 grs. Tipo de manta	UND	1
1.4.7.14	52151600	Utensilios de cocina domésticos		Segundo puesto: Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo:11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	1
1.4.7.15	52121701	Toallas de baño		Tercer puesto: Toalla: Dimensiones:70 cm x 140 cm;Ancho:70 cm;Largo:140 cm;Tipo toalla:Toalla de Cuerpo;Material:Algodón	UND	1
1.4.7.16	52121508	Cobijas	CARRERA DE ENCOSTALADOS MUJERES	Primer puesto: Cobija: Dimensiones 115 cm x 160 cm; Ancho 115 cm; Largo 160 cm; Composición Composición: 100% poliéster. Acabado: Flannel Fleece de 240 grs. Tipo de manta Manta	UND	1
1.4.7.17	52151600	Utensilios de cocina domésticos		Segundo puesto: Termo liso, Ancho: 14.5 cm; Alto:31.5 cm; Largo:11.5 cm; Tipo de recipiente: Botellas;Material del contenedor:Plástico; Capacidad volumétrica: 1 litros	UND	1
1.4.7.18	52121701	Toallas de baño		Tercer puesto: Toalla: Dimensiones:70 cm x 140 cm;Ancho:70 cm;Largo:140 cm;Tipo toalla:Toalla de Cuerpo;Material:Algodón	UND	1

2. Realizar el ingreso a almacén de todos los bienes de acuerdo al manual de procedimientos.
3. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
4. Presentar informe con registro fotográfico de la ejecución de cada una de las actividades contratadas.
5. Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales
6. Presentar Plan de inversión del anticipo para su debida aprobación con la información y documentación solicitada.

3.1.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el servicio de acuerdo con los ítems establecidos para tal fin.
2. Ejecutar el contrato dentro del término establecido
3. Mantener informada a la entidad contratante, en el caso de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias requeridas.
4. Presentar un informe final para la liquidación del contrato el cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor designado o Interventor Contratado.
5. Acudir a la liquidación del contrato dentro del término establecido, con visto bueno de la interventoría o la supervisión.

Código
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 41 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

6. Actuar diligentemente para garantizar la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, de acuerdo con los mecanismos de solución de controversias previstos en este contrato.

7. Acatar las recomendaciones que realice la entidad por intermedio del Supervisor Designado, así como las que efectúen las autoridades de regulación, vigilancia y control ambiental en lo de su competencia.

8. Sin perjuicio de las anteriores obligaciones y para determinar los niveles de calidad que debe garantizar el contratista, deberá observar las obligaciones particulares, además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y en la propuesta presentada.

9. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento durante el término de ejecución-y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

10. Gestionar, tramitar y asumir el pago de los derechos de autor y derechos conexos conforme a la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 232 de 1995 y demás normas concordantes, en el evento en que las agrupaciones, artistas o cantantes contratados interpreten o ejecuten dentro de su repertorio en vivo obras musicales administradas por sociedades de gestión colectiva (SAYCO, ACINPRO o la Organización SAYCO-ACINPRO - OSA). Para tal efecto, el contratista deberá presentar ante la supervisión del contrato, previo a la realización del evento o para el trámite del pago correspondiente, el respectivo comprobante de pago, paz y salvo o licencia de autorización de uso de repertorio emitido por la entidad competente”.

11. “Obligación Específica (Servicio de Difusión Radial):

Garantizar la divulgación, pauta y difusión publicitaria del evento mediante el suministro e irradiación de un total de cuarenta (40) cuñas radiales, pautadas a través de una emisora de radiodifusión sonora con cobertura a nivel municipal.

En el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá dar estricto cumplimiento al marco normativo vigente que rige la materia, en especial: se debe dar cumplimiento a lo normado en la Ley 1341 de 2009 y Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 (Sector TIC). Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993 (Derechos de Autor): Asegurando la titularidad, licencias o el uso de obras/pistas musicales libres de derechos (royalty free) para la producción y ambientación de las cuñas radiadas.

Pauta e Impronta: Las emisiones se realizarán pautando como mínimo ocho (8) cuñas diarias durante cuatro (4) días en franjas e intervalos de mayor audiencia (prime time), y las cuñas restantes como pauta de refuerzo o expectativa según las instrucciones de la Entidad.

Soportes de Cumplimiento: Para la verificación de la actividad y trámite de pago, el contratista deberá aportar a la supervisión: a) Guion o libreto publicitario aprobado previamente por la Entidad, b) Certificación de la concesión o título habilitante del MinTIC vigente de la emisora, c) Certificado oficial de emisión expedido por la dirección del medio de comunicación con el log/planilla de transmisión que especifique fechas, horas exactas y duración, y d) El archivo de audio digital con la grabación del testigo radial.”

12. El contratista radicará y gestionará la aprobación del plan de contingencia ante el CMGRD con un término de antelación estipulado (ej. 3 a 5 días hábiles antes del evento), aportando las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y certificaciones de los cuerpos de socorro.

3.1.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y las especificaciones técnicas exigidas, y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.

2. Legalizar en debida forma el contrato.

3. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 42 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios respetando los empaques originales, en su defecto reemplazar los bienes que presenten defectos en su funcionalidad, componentes, o cuya caducidad haya expirado o no cumpla con las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo, entregándolos en excelentes condiciones.
6. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad, la calidad y la lealtad en cada una de las etapas en la ejecución.
7. Responsabilizarse por el manejo, transporte, almacenamiento y seguridad de los bienes hasta el momento de entrega oficial de los mismos.
8. Responder por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar los soportes de ejecución de las actividades como (Soporte de recibido de incentivos, planillas y registro fotográfico)
11. Cumplir dentro del término establecido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
12. Presentar las garantías que le sean solicitadas.
13. Suscribir las actas que se requieran en la ejecución y liquidación del contrato.
14. Realizar los pagos al Sistema de seguridad Social.
15. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

3.1.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Para el logro del objeto contratado la entidad se obliga a:

1. Pagar el contrato en la forma pactada.
2. Ejercer a través del jefe de la Secretaría General y de Gobierno la supervisión del contrato.
3. Aprobar las actas generadas del contrato.
4. Verificar y certificar el cumplimiento de las actividades del contratista.
5. Liquidar el contrato.

a. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de Contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel de desagregación.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNPS	NOMBRE DEL PRODUCTO
E	80	8014	801416	45111810	80141607	Gestión de eventos
F	82	8215	821517	82151704	82151704	Servicios de músicos
F	90	9010	901016	90101603	90101603	Servicios de catering
E	50	5020	502023	50202301	50202301	Agua
F	90	9010	901016	90101602	90101602	Servicios de carpas para fiestas



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 43 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

E	55	5512	551218	55121802	55121802	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
F	80	8011	801116	80111620	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
F	72	7215	721516	72151603	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
F	82	8210	821018	82101802	82101802	Servicios de producción publicitaria
C	27	2711	271120	27112004	27112004	Palas
C	27	2711	27111201	27112001	27112001	Machetes
E	46	4618	461816	46181611	46181611	Botas impermeables
E	52	5212	521215	52121508	52121508	Cobijas
E	48	4810	481019	48101908	48101908	Ollas para servicio de comidas
E	52	5215	521516	52151600	52151600	Utensilios de cocina domésticos
E	52	5212	521217	52121701	52121701	Toallas de baño
E	52	5214	521415	52141500	52141500	Electrodomésticos para cocina
E	52	5216	521615	52161505	52161505	Televisores
C	21	2110	211018	21101800	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
C	25	2510	251018	25101801	25101801	Motocicletas
E	48	4810	481018	48101800	48101800	Menaje y utensilios de cocina
E	52	5215	521520	52152004	52152004	Platos para uso doméstico
C	24	2410	241015	24101507	24101507	Carretillas
E	52	5215	521516	52151631	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico
E	48	4810	481015	48101529	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión
E	52	5214	521415	52141524	52141524	Licuadoras para uso doméstico
E	48	4810	481020	48102009	48102009	Mesas para servir o dispensar comidas
E	48	4810	481020	48102001	48102001	Sillas para restaurantes
E	52	5216	521615	52161511	52161511	Radios
E	53	5312	531216	53121603	53121603	Morrales
C	27	2711	271112	27112006	27112006	Guadañas

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$269.977.790,00) M/CTE.** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. para el desarrollo del presente proceso, como presupuesto oficial.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **20260477 de fecha 15/09/2026** por valor **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$269.977.790,00) M/CTE.**

c. FORMA DE PAGO



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 44 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un pago parcial a manera anticipo del 50% del valor del contrato y un pago final por el 50% restante del valor del contrato, cuando se haya prestado a entera satisfacción el servicio aprobado por parte del supervisor.

A su vez para el pago final y liquidación será necesario la presentación por parte del contratista, de los siguientes documentos:

- Acta de Pago.
- Informe del servicio prestado durante el plazo de ejecución.
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente periodo cobrado.
- Registro Fotográfico de las actividades ejecutadas.
- Ingreso almacén municipal.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor, designado de la conformidad del servicio.

ANTICIPO:

Entrega del anticipo. El Municipio prevé entregar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato a título de anticipo una vez cumplidos los requisitos de legalización, así como la suscripción del acta de inicio y la Presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión del contrato, estos recursos se entregan en calidad de préstamo y deberá ser amortizado al pago final previa aprobación del Supervisor.

El contratista debe abrir una cuenta separada a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

a) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones.

c) El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del contrato.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) DIAS** registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Administración.

e. LUGAR DE EJECUCIÓN

AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 45 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

g. OFERTA TECNICA

La propuesta técnica se compondrá de la información requerida en el capítulo V del presente pliego de condiciones.

h. OFERTA ECONOMICA

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 propuesta Económica de conformidad con la información contenida en los formatos [PRESUPUESTO DE LOS BIENES O SERVICIOS] y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, la información de la descripción del ítem, cantidad y unidad de medida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

En el valor total de la propuesta deberán incluirse, en su totalidad, los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión de su elaboración y presentación y el proponente deberá tener en cuenta que el presupuesto estimado incluye todos los impuestos directos, indirectos y gastos a que haya lugar.

El valor del contrato a suscribir será el valor presentado por aquel proponente que haya obtenido el mayor puntaje total respecto de los factores técnicos y económicos, el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial. Este valor incluirá costos TOTALES por la entrega de(l)(os) bien(es) o prestación de(l)(os) servicio(s).

Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En todo caso el valor total de la propuesta en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial.

CAPITULO IV: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el presente proceso de contratación, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República o a las entidades de control. Igualmente, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar sus actividades de control precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

El proponente apoya la acción del Estado Colombiano y del Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto debe asumir explícitamente los siguientes compromisos, de conformidad con el FORMATO No. 7 dispuesto para el efecto, el cual se encuentra anexo al presente pliego, que se

851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 46 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

entienden aceptados con la suscripción del compromiso, y su presentación con la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni a ningún asesor de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso selección, ni con la ejecución de los contratos que puedan celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, o agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con el proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que puede derivarse del mismo, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía durante el desarrollo del contrato que se suscriba de ser elegida su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación del contrato que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección, su oferta será rechazada.

Si se comprueba el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, dicha situación confiere a la Alcaldía la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo plenamente aplicables al caso las consecuencias previstas para esta situación en el contrato.

CAPITULO V: REQUISITOS HABILITANTES

En atención al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, reza: 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

ENUNCIACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 47 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El proponente deberá presentar la información de los **requisitos habilitantes**, jurídicos, técnicos y financieros y los documentos para acreditarlos, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico con todos los formatos contenidos y todos los Anexos del presente Pliego de Condiciones, en la fecha establecida en el Cronograma de proceso, acompañada de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario, contados a partir de su presentación.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252 del CGP:

“Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”

Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Municipio podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto sea fijado, so pena del rechazo de la propuesta.

El Municipio de NUNCHIA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de NUNCHIA verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

La capacidad financiera está determinada por los indicadores que establece el Decreto 1082 de 2015 y radica en establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 48 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

La experiencia específica es el conocimiento del proponente derivado de su participación en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual.

5.1. REQUISITOS JURIDICOS

Conforme a lo señalado en el [artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio de NUNCHIA verificará **la capacidad jurídica** del proponente, a través de los documentos que señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

5.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Se presentará según el Anexo No. 1 y debe estar firmada por el Proponente, o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, en la cual:

- Relacione el número de folios que la integran.
- Indique la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación y/o notificación.
- Indique la dirección de correo electrónico donde se recibirá cualquier comunicación y/o notificación de conformidad con el [artículo 54 de la Ley 1437 de 2011].
- La manifestación de que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en este Pliego y sus Adendas.
- Manifestación de que se conocen y aceptan todas las condiciones y especificaciones definidas en el Anexo Técnico relacionadas con la Propuesta Técnica, documento que hace parte del presente proceso de Selección.
- Señale el término de validez de la misma.
- Manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
- Que el Proponente ni los miembros que lo conforman, se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los [Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2012] y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

En la Carta de Presentación el Proponente indicará sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no indicar esta última se tendrá por no hecha la manifestación.

Que asume por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 49 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El Proponente indicará explícitamente en la carta de presentación de su oferta que se compromete a constituir las garantías respectivas para amparar los diferentes riesgos para la ejecución del objeto contractual, además que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Las anteriores declaraciones se entienden cumplidas con la presentación de la Propuesta.

5.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

5.1.3. Acreditación de tener definida su situación militar

El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.

5.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración será superior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social comprenderá actividades iguales o similares a las de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este pliego de condiciones.

En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, deben cumplir con el requisito aquí descrito.

Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 50 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

5.1.5. Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, que se encuentren en la situación aquí descrita, deben cumplir con el presente requisito.

5.1.6. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio

El proponente en caso de estar inscrito en el registro mercantil, debe allegar el certificado con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, las actividades registradas deberán ser iguales o similares a las de la presente contratación.

En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el registro mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.

5.1.7. Documento de Constitución del Consorcio o de la Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme el [Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993].

El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 3 o 4, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 51 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

- c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del | contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más.
- f. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio.
- h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
- i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
- j. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.
- k. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- l. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- m. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

5.1.8. Certificación de Pago Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El Proponente adjuntará con su Propuesta, según el Anexo una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el [señalar las normas], de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar la afiliación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 52 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Si tienen trabajadores a su servicio, adicional al requisito anterior, deberá acreditar certificación del anexo En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestará en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Si el Proponente es extranjero sin sucursal en Colombia, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscrito por contador público.

La certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 1: EL Municipio de Nunchía dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional, en consecuencia, todas aquellas observaciones que alleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales desvirtúe la presunción de buena fe de la que gozan los Proponentes.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 3: En el caso que algún Proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el Proponente persona natural, según sea el caso.

Nota 4: Tratándose de Proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el Proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

5.1.8.1 Seguridad social para la suscripción del contrato

El adjudicatario deberá presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro los seis (6) meses anteriores a la fecha de la firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 53 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

5.1.9. Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponente plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

NOTA: Para consultar y descargar gratuitamente el certificado que acredita tu condición de deudor o no alimentario moroso, debes ingresar a la Carpeta Ciudadana Digital, haciendo clic en el siguiente link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

5.1.10 Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	Municipio de NUNCHIA – NIT: 800099425-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. 3. En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural.
VIGENCIA	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del Cierre del Proceso.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso No. SA-MCNUN-12-2026 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, CASANARE”.

CÓDIGO POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 54 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de Propuestas, Evaluación, Adjudicación y Suscripción del Contrato, dicha Garantía será ampliada en su vigencia por solicitud del MUNICIPIO, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del Proponente.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, el Municipio de NUNCHIA podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas, de no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe el Municipio, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Garantía de Seriedad se hará efectiva a favor del Municipio de NUNCHIA, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo el Municipio recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

El municipio de NUNCHIA hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en cualquiera de los eventos previstos en el Artículo [2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015].

En el evento de que por cualquier circunstancia el Municipio de NUNCHIA no pueda hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por el proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en este Pliego de Condiciones.

5.1.11 FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE MENORES DE 18 AÑOS

El oferente deberá anexar junto con su propuesta el ANEXO 7 adjunto a esta invitación debidamente diligenciado.

5.1.12. CERTIFICADO O CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS.

El municipio consultara y verificara previa autorización por parte del proponente en la pagina Web de la Policía Nacional el registro de inhabilidades de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante de los mismos, se consultará y verificará, el registro de inhabilidades.

El oferente deberá anexar documento de autorización consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales en favor de la entidad.(VER ANEXO)-

En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

5.1.13 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal; la acreditación de

851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 55 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

tal requisito se verificará con la presentación del Certificado de Inscripción, el cual no podrá tener más de treinta (30) días de antelación al cierre. La Inscripción deberá estar vigente y en firme.

CERTIFICADO DEL RUP

El proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, de conformidad, con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 434 de 19 de marzo de 2020, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes –RUP, debidamente actualizado y en firme, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuestas.

Nota: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes-RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuesta.

5.1.14. CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

5.1.15. CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Municipio al momento de la verificación de documentos habilitantes, realizará la consulta en el portal de la Procuraduría General de la Nación para constatar que el proponente no registra antecedentes disciplinarios.

5.1.16. CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

El Municipio realizará la consulta en el Portal de la Policía Nacional de Colombia, de los antecedentes Judiciales del Proponente o representante legal del proponente en caso de personas jurídica, de los consorciados o unidos temporalmente.

5.1.17. CONSULTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La alcaldía realizará la consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, donde se verificará que el proponente y los miembros del proponente plural, se encuentre al día en el pago de las multas correspondientes a las sanciones establecidas por la ley 1801 de 2016.

5.1.18 AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURIDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURIDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 56 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El oferente interesado o su representante legal (según sea su condición de persona jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de Uniones Temporales o Consorcios) , mediante la carta de presentación de la propuesta deberán realizar declaración en la cual se certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Tratándose de oferentes personas naturales y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios) mediante la carta de presentación de la propuesta deberán realizar declaración en la cual se certifique tener capacidad y no estar incurso en inhabilidades o prohibiciones

5.1.19 FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE MENORES DE 18 AÑOS

El oferente deberá anexar junto con su propuesta el ANEXO 7 adjunto a esta invitación debidamente diligenciado.

5.1.20. CERTIFICADO O CONSULTA EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS.

El municipio consultara y verificara previa autorización por parte del proponente en la pagina Web de la Policía Nacional el registro de inhabilidades de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante de los mismos, se consultará y verificará, el registro de inhabilidades.

El oferente deberá anexar documento de autorización consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales en favor de la entidad enunciado en el numeral 5.1.19.

En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

5.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN

5.2.1 Registro Único Tributario expedido por la DIAN aclarando el régimen tributario

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente actualizado.

El Registro Único Tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas Naturales. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la Unión temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.4254	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 57 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

La entidad verificara a través del portal de la DIAN el estado del Registro Único Tributario del proponente con el fin de verificar si este se encuentra activo o suspendido:

<https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces>

5.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

5.2.2.1. Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, *“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP”*, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

En cualquier caso, el proponente cuando sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito vigente.

Con fundamento en la Circular Externa única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: *“los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”*, en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía municipal de NUNCHIA debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 *“todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección”*.

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

- El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 58 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

- b) Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
- c) Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015 y artículo 3 del Decreto 579 de 2021.
- d) El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la cámara de comercio que lo expida, en consecuencia, el proponente debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para todos los demás casos el corte será al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el decreto 579 de 2021.

5.2.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La Verificación Financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el RUP o en la "Información Financiera y de Capacidad Organizacional Proponente Extranjero", en lo relacionado con los indicadores de: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para la Verificación de la Capacidad Financiera se aplicará el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal, contenidas en el RUP o en la "Información Financiera y de Capacidad Organizacional Proponente Extranjero". Cada indicador financiero muestra la fórmula establecida para proponente plural. Esta metodología es aplicable solo para los indicadores: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses.

En lo que respecta al indicador de Capital de trabajo, que proviene de valores absolutos la metodología será la sumatoria simple de los componentes del indicador de cada integrante. La Entidad no permitirá la participación de proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de capital de trabajo **negativos**. Se evaluará como **NO CUMPLE**.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

Índice de Liquidez.

Índice de Endeudamiento.

Razón de Cobertura de Intereses.

La entidad efectuará la verificación de la capacidad financiera y organizacional con base en la información reportada por el oferente en el Registro único de proponentes con fecha de corte 31 de diciembre de 2024. Para

851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 59 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

el caso de las estructuras plurales el Registro único de proponentes se deberá aportar con la información en firme por cada uno de los integrantes.

En atención a las anteriores consideraciones el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,90
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 0,49
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,72

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A) Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) = \frac{(\Sigma \text{" componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\Sigma \text{" componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador.
- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 60 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

5.2.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera de los tres últimos años fiscales en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021 firme.

Nota: En todo caso el proponente deberá señalar el año con el cual desea que sea evaluada la capacidad financiera y organizacional.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$	Mayor o igual al 0,10 – 10%
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$	Mayor o igual al 0,09 – 9 %

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

B. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) = \frac{(\Sigma \text{" componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\Sigma \text{" componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el MUNICIPIO le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Si transcurrido éste término el proponente no subsana la omisión, el MUNICIPIO RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 61 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

5.2.2.4 Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión

5.2.2.5

CRIETERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020 y art 2 del decreto 1060 de 2021 en especial el que modifiko e incorporo el artículo 2.2.1.2.4.2.18. al decreto 1082 de 2015, la entidad ha establecido como criterio diferencial el hacer más flexibles los indicadores financieros y de capacidad organizacional en un 10% menos con respecto a los establecidos para los demás oferentes participantes

Teniendo en cuenta los índices financieros históricos para empresas Mipymes y no Mipymes y demás empresas que se encuentran dentro de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se observa que el punto de flexibilidad como de rigurosidad en la solicitud de estos índices no presenta una gran diferencia marcada o que lleve a tomar un criterio de evaluación de los posibles proponentes que se presenten a la convocatoria, por lo que la administración Municipal de Nunchía Casanare determina que los índices financieros para empresas Mipymes y mujeres que cumplan con lo establecido en el decreto anteriormente mencionado, se tomaran de los pliegos tipo que adoptó Colombia Compra eficiente los cuales quedaran de la siguiente forma:

- Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 62 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Indicador	Valor concertado RANGO 3
Índice de liquidez	1,6
Índice de endeudamiento	0,7
Razón de cobertura de intereses	1
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,05
Rentabilidad del activo	0,04

Por último la Administración Municipal de Nunchía Casanare determina que NO es conveniente exigir al contratista la contratación de mano de obra que corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, debido a que a la fecha no se lleva un consolidado, un reporte o estadística, del personal profesional local, Así como demás mano de obra calificada y no calificada y de otro tipo de personal que cumpla con lo solicitado para este proceso, que se encuentren en la condiciones, que exige el decreto.

De esta manera se da cumplimiento a lo estipulado en el **DECRETO 1860 DE DICIEMBRE 24 DE 2021.**

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

NOTA 3. Para los oferentes que se presenten bajo la denominación de emprendimientos y empresas de mujeres deberán acreditar dicha condición mediante certificación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 63 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

NOTA 4. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M- DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y los demás acápites señalados en el presente documento.

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS

La capacidad técnica está basada en el cumplimiento de los siguientes requisitos: Experiencia específica del proponente.

5.3.1. EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.

Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas, y que la experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar. Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, En Máximo un (01) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN, FOMENTO O FORTALECIMIENTO DE FERIAS, EVENTOS COMERCIALES, EMPRESARIALES, AGROPECUARIOS, DÍAS INSTITUCIONALES O FESTIVIDADES TRADICIONALES, y cuyo valor sea igual o superior a una (1) ves el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (>154,19 SMMLV). Los contratos aportados deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, El contrato aportado como experiencia se debe acreditar en mínimo quince (15) de los códigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION CLASE	CODIGO UNSPSC
ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	801416
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	821517
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	901016
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	502023
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	551218
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	801116
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	721516

CÓDIGO POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 64 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	821018
HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN	271120
CALZADO DE PROTECCIÓN	461816
ROPA DE CAMA	521215
TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	481019
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	521516
TOALLAS	521217
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	521415
EQUIPOS AUDIOVISUALES	521615
APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	211018
BICICLETAS DE MOTOR	251018
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	481018
PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR	521520
CAMIONES INDUSTRIALES	241015
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	481015
MOBILIARIO DE RESTAURANTES	481020
MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	531216

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar, la entidad tomará el primer contrato que aparezca en el RUP y debe cumplir con los códigos requeridos.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la copia del contrato y acta de liquidación del mismo, resaltados en el RUP que cumpla con los códigos requeridos y con la actividad solicitada.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la experiencia acreditada por alguno de sus integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 65 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como un mejoramiento de la oferta presentada.

Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite la experiencia, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar los documentos solicitados en este pliego, expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los documentos expedidos en un país extranjero. Las certificaciones expedidas por las entidades contratantes, deberán ser suscritas por el funcionario competente, indicando el cargo y la fecha de expedición.

En el caso que la experiencia sea en el marco de un contrato con una entidad privada, se deben anexar las correspondientes facturas de venta emitidas en ejecución del citado contrato. Se deberá igualmente anexar la correspondiente Resolución de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como instrumento de verificación de la facturación emitida.

Si el contrato presentado como soporte de experiencia específica se ejecutó con entidad privada y está lo realizó en el marco de un contrato con una entidad pública, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación del contrato principal suscrito por el contratista privado con la entidad pública.

Para el presente proceso no se aceptarán contratos de administración delegada ni contratos en ejecución.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta las certificaciones o copias de los contratos relacionados en el RUP.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 66 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Nota 2: De cualquier forma, en los documentos referidos mediante los cuales se pretendan acreditar la Experiencia, deberá constar como mínimo, la siguiente información:

- Número del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Nombre de la Entidad Contratante.
- Nombre e identificación del Contratista
- Principales actividades ejecutadas
- La fecha de suscripción del Contrato.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo.
- Valor final del Contrato.

Nota 1: Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia, de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como **no hábil técnicamente e incurriría en causal de rechazo de la oferta.**

5.3.1.1. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mipymes teniendo en cuenta los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, En Máximo dos (02) contratos cuyos objetos hayan sido o tengan relación en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN, FOMENTO O FORTALECIMIENTO DE FERIAS, EVENTOS COMERCIALES, EMPRESARIALES, AGROPECUARIOS, DÍAS INSTITUCIONALES O FESTIVIDADES TRADICIONALES, y cuyo valor Sumado sea igual o superior a una (1) ves el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (>154,19 SMMLV). Los contratos aportados deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, Los contratos aportados como experiencia en conjunto se deben acreditar en mínimo quince (15) de los códigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION CLASE	CODIGO UNSPSC
ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	801416
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	821517

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.4254	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 67 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	901016
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	502023
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	551218
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	801116
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	721516
SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	821018
HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN	271120
CALZADO DE PROTECCIÓN	461816
ROPA DE CAMA	521215
TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	481019
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	521516
TOALLAS	521217
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	521415
EQUIPOS AUDIOVISUALES	521615
APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	211018
BICICLETAS DE MOTOR	251018
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	481018
PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR	521520
CAMIONES INDUSTRIALES	241015
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	481015
MOBILIARIO DE RESTAURANTES	481020
MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	531216

Nota 1: La Entidad precisa que para la aplicación de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres esta circunstancia se acreditará de conformidad con lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o complementen.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Nota 3: Para los efectos del numeral 4.6.4 del presente Pliego de Condiciones, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, por el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 68 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

del Sector Comercio, Industria y Turismo y los Art. 2.2.1.13.2.1 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 4: Teniendo en cuenta los índices financieros históricos para empresas Mipymes y no Mipymes y demás empresas que se encuentran dentro de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se observa que el punto de flexibilidad como de rigurosidad en la solicitud de estos índices no presenta una gran diferencia marcada o que lleve a tomar un criterio de evaluación de los posibles proponentes que se presenten a la convocatoria, por lo que la administración Municipal de Nunchía Casanare determina que los índices financieros para empresas Mipymes y mujeres que cumplan con lo establecido en el decreto anteriormente mencionado, se tomaran de los pliegos tipo que adoptó Colombia Compra eficiente los cuales quedaran de la siguiente forma:

5.3.1.2. CONSIDERACIONES VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

El proponente resalte en su RUP el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar los contratos, la entidad tomará el primer que aparezcan en el RUP con el código solicitado.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria simple de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado de cada contrato, el proponente efectuará el cálculo en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de liquidación de cada contrato y/o lo reportado en el RUP.

Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite la experiencia, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar los documentos solicitados en este pliego, expedidos por la Entidad Contratante, de los



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 69 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los documentos expedidos en un país extranjero. Las certificaciones expedidas por las entidades contratantes, deberán ser suscritas por el funcionario competente, indicando el cargo y la fecha de expedición.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

5.3.1.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el Proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la prestación del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente siempre y cuando el contrato haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) del valor del mismo y se admitirá como experiencia para el cesionario y no se reconocerá alguna por ello al cedente. Y en caso de que la cesión haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente, alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Acta de inicio, acta de terminación, acta liquidación, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente,



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 70 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Para el presente proceso no se aceptarán contratos de administración delegada ni contratos en ejecución.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Nota 1: De cualquier forma, en los documentos referidos mediante los cuales se pretendan acreditar la Experiencia Específica, deberá constar como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Principales actividades ejecutadas
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor Ejecutado

El proponente debe acreditar esta experiencia con el respectivo documento válido, si en esta no se puede comprobar la información solicitada podrá acreditarla con la copia del contrato. Para soportar la información de experiencia el oferente de consignarla en el **anexo adjunto No. 8 resumen de experiencia del proponente** y debe tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de la experiencia con entidades privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación y liquidación del contrato y así mismo adjuntar copia de la factura legal correspondiente y comprobante de ingreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se encuentre con previa aprobación por parte de la entidad contratante.

CAPITULO VI: CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

La Alcaldía de NUNCHIA, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes criterios para ponderar las ofertas, para los cuales se dará la puntuación indicada, sobre un total máximo de 100 puntos.



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 71 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011; con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

La ponderación se hará únicamente a las propuestas que hayan sido HABILITADAS en los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y las condiciones de experiencia, verificables en el Registro Único de Proponentes - RUP. El puntaje en este componente se otorgará a los proponentes que ofrezcan como valor agregado (sin costo adicional) a su propuesta los factores que se describen a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO – PRECIO	400 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO	497.5 PUNTOS
<i>Experiencia adicional del proponente</i>	197,5 PUNTOS
<i>Equipo de trabajo - Logística</i>	300 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
INCENTIVO - PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES	2.5 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los SETECIENTOS VEINTICINCO (725) PUNTOS. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, el Municipio declarará desierta la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendiendo que ninguno de los proponentes cumple con la exigencia mínima necesaria para la ejecución del contrato.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, La Entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

6.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

La Propuesta Económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 72 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura de la convocatoria pública, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección); Lo anterior, para garantizar la completa y adecuada ejecución de las actividades del presente proceso, los riesgos y la administración de los mismos.

El precio ofertado, no está sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá proveer en su Propuesta Económica, todos los costos que debe asumir por posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.

La Propuesta Económica, deberá estar suscrita por el Proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el Proponente es una persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado, cuando exista este instrumento y debe presentarla, conforme el Anexo

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad Estatal estime que el valor de una Propuesta Económica resulta artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en el Pliego de Condiciones, en los estudios, documentos previos y diseños, en los cuales se establecen las actividades, cantidades y unidades de medida que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la Entidad Estatal so pena de rechazo, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las Propuestas Económicas. En el evento que en la Propuesta Económica no consigne el valor de un precio unitario o de un ítem, se considerará como no ofrecido, en consecuencia, la oferta será rechazada.

El valor total de la Propuesta Económica será el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los valores totales por cada ítem o actividad ofertado, conforme se señala de manera enunciativa en el Anexo N° 3, en todo caso se debe relacionar la totalidad de las actividades y cantidades requeridas, de lo contrario, la actividad o la cantidad faltante, se entenderán por no ofrecidas y la Propuesta Económica no podrá ser tenida en cuenta y será rechazada.

Cualquier error en la determinación de los valores, no dará lugar a su modificación, con excepción de las correcciones aritméticas que realice el Municipio de NUNCHIA y el Contratista deberá asumir los mayores costos que estos le generan.

Nota 1: La Propuesta Económica en el anexo No. 3 y todos los anexos deben aportarse firmados so pena de rechazo.

Nota 2: El valor total de la Propuesta Económica no podrá ser superior al Presupuesto Oficial Estimado en ninguno de los costos so pena de rechazo de la propuesta.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> No. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 73 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Nota 3: En caso de no contemplarse por parte del Proponente, alguna exención o variación en el aspecto tributario local por motivo del lugar de ejecución del contrato o del bien o servicio a ofertar, establecidos en los términos de referencia que puedan incidir en el valor de la Propuesta Económica, esto será de responsabilidad exclusiva del Proponente y no podrá dar lugar a reclamaciones ante la Entidad Estatal.

Nota 4: Todos los valores contenidos en la Propuesta Económica anexo No. 3 (valor unitario, valor del ítem, valor de componentes o volúmenes o etapas o fases, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustados al peso. En el caso que cualquier valor de la Propuesta Económica (valor unitario, valor del ítem, valor de componentes o volúmenes o etapas o fases, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún Proponente se presente con decimales, la Entidad Estatal procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso, los anexos soportes de la oferta económica serán redondeados a dos decimales.

Nota 5: La Entidad Estatal realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la Propuesta Económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará a los valores expresados en la nota anterior, en el momento de la evaluación económica.

Nota 6: En el evento que la Propuesta Económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 7: El proponente deberá diligenciar el formulario de ítems, cantidades, códigos UNSPSC y precios unitarios y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Nota 8: El proponente deberá expresar de manera clara: Valor Total de la Propuesta. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y sin decimales y en letras. Deberá expresar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones de lo contrario la entidad determinará el rechazo de la oferta.

Nota 9: En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del anexo correspondiente, presentado, en lo referente a N° del Ítem ó la descripción o su unidad de medida ó la cantidad de ítems; códigos UNSPSC y la información oficialmente entregada en los Pliegos de condiciones, La Entidad determinará el rechazo de la oferta.

a. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad Estatal solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 74 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota 1: La corrección aritmética es un remedio que toca exclusivamente con el error aritmético cometido por el fallador, como cuando se equivoca en los resultados de una operación numérica. Es pues, una cuestión que tiene que ver eminentemente con números. Sobre el particular, la Corte ha enunciado, con bastante claridad, lo que debe entenderse por *“error puramente aritmético”*. Al efecto, ha dicho: “El error numérico al que se refiere la ley es el que resulta de la operación aritmética que se haya practicado, sin variar o alterar los elementos numéricos de que se ha compuesto o que han servido para practicarla; es decir, que sin alterar los elementos numéricos el resultado sea otro diferente, habrá error numérico en la suma de cinco (5) formada por los sumandos 3, 2 y 4. Entiende pues la Sala que tal error aritmético deriva de un simple lapsus calami, esto es, del error cometido al correr la pluma y como tal fácilmente corregible porque solamente se ha alterado el resultado sin alterar los elementos de donde surge la operación”.

Nota 2: Cuando el valor total de la Propuesta Económica una vez corregida presente un valor superior al valor máximo del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso, la propuesta será rechazada. *Lo anterior, siempre y cuando la diferencia del valor obtenido de la Propuesta Económica una vez corregida por parte de la Entidad Estatal no sea igual o superior al cero punto cinco por ciento (0.5%),* porque esto conlleva rechazo de la propuesta.

Nota 3: Si al corregir los productos de cantidades de ítems por los precios unitarios y/o las sumas para obtener los valores corregidos de cada propuesta, resultan valores corregidos que se aparten en más del Cero punto Cinco por ciento (0.5%) por exceso o por defecto del valor sin corregir de la propuesta, ésta se eliminará inmediatamente.

Nota 4: El valor de la Propuesta Económica será el valor obtenido después de la corrección aritmética, siendo este el valor que será tenido en cuenta en la evaluación económica de la misma.

b. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad Estatal aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.



 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 75 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Teniendo presente, que el denominado Precio Artificialmente Bajo es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además que no encuentra sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado.

Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la administración en su contexto para determinar si la oferta puede o no ser admitida.

C .DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 76 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Puntaje i =

$$\left[\begin{array}{l} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{array} \right]$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

(ii)

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

a X_A

Puntaje i =

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{array} \right.$$

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

 <i>Alcaldía de Nariño Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 77 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$a_{G_{PO}} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se

851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 78 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

6.1.2 UNICO PROPONENTE HABILITADO

En el evento que, en la evaluación de las propuestas, solo un oferente obtenga criterio habilitado, será considerado como adjudicatario al puntaje máximo del proceso de selección, siempre que se verifique que con base en los valores consignados en la propuesta económica y su respectiva corrección aritmética, no se excede del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones, de lo contrario no se tendrá en cuenta para la adjudicación del proceso de selección.

7.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA O FACTOR TECNICO (497.5 PUNTOS).

7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - PUNTAJE MÁXIMO 197, 5 PUNTOS.

REQUERIMIENTO-CRITERIO DE PUNTAJE ADICIONAL: EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTOS
Se otorgará puntaje al proponente que acredite, en el objeto o alcance de al menos uno (1) de los contratos aportados para la evaluación de la	197,5

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 79 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

experiencia general, la prestación de servicios de apoyo logístico, organización, fomento, fortalecimiento o ejecución de actividades en el marco de la celebración del Día del Campesino	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	197,5

El contrato aportado deberá estar liquidado y debidamente inscrito en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, En el contrato acreditado como experiencia específica se debe acreditar en mínimo 17 de los códigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION CLASE	CODIGO UNSPSC
ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	801416
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	821517
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	901016
BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	502023
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	551218
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	801116
SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	721516
SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	821018
HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN	271120
CALZADO DE PROTECCIÓN	461816
ROPA DE CAMA	521215
TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	481019
UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	521516
TOALLAS	521217
ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	521415
EQUIPOS AUDIOVISUALES	521615
APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	211018
BICICLETAS DE MOTOR	251018
MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA	481018
PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR	521520
CAMIONES INDUSTRIALES	241015
EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	481015

CÓDIGO POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 80 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

MOBILIARIO DE RESTAURANTES	481020
MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	531216

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia específica. En el evento de no resaltar, la entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para acreditación de experiencia adicional.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la copia del contrato y acta de liquidación del mismo, resaltados en el RUP que cumpla con los códigos requeridos y con la actividad solicitada.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la experiencia acreditada por alguno de sus integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como un mejoramiento de la oferta presentada.

Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite la experiencia, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar los documentos solicitados en este pliego, expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los documentos expedidos en un país extranjero. Las certificaciones expedidas por las



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 81 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

entidades contratantes, deberán ser suscritas por el funcionario competente, indicando el cargo y la fecha de expedición.

En el caso que la experiencia sea en el marco de un contrato con una entidad privada, se deben anexar las correspondientes facturas de venta emitidas en ejecución del citado contrato. Se deberá igualmente anexar la correspondiente Resolución de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como instrumento de verificación de la facturación emitida.

Si el contrato presentado como soporte de experiencia específica se ejecutó con entidad privada y está lo realizó en el marco de un contrato con una entidad pública, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación del contrato principal suscrito por el contratista privado con la entidad pública.

Para el presente proceso no se aceptarán contratos de administración delegada ni contratos en ejecución.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Nota 1: Solo se tendrá en cuenta las certificaciones o copias de los contratos relacionados en el RUP.

Nota 2: De cualquier forma, en los documentos referidos mediante los cuales se pretendan acreditar la Experiencia, deberá constar como mínimo, la siguiente información:

- Número del Contrato.
 - Objeto del Contrato.
 - Nombre de la Entidad Contratante.
 - Nombre e identificación del Contratista
 - Principales actividades ejecutadas
 - La fecha de suscripción del Contrato.
 - La fecha de iniciación del contrato.
 - La fecha de terminación del contrato.
 - Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo.
 - Valor final del Contrato.
- No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.
 - El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.
 - Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia puntuable.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 82 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

- Deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará la Información sobre la Experiencia Adicional del proponente.

7.1.2 EQUIPO DE TRABAJO: HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

Por el valor del contrato y la calidad del servicio a ejecutar, la entidad requiere que se le presenten las hojas de vida del siguiente personal: El personal debe tener la disponibilidad en la ejecución de las actividades. El personal exigido debe cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos o contratos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

VINCULACIÓN DE MINIMO CINCO (5) PERSONAS DE APOYO LOGÍSTICO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

Actividades a realizar:

Realizar trabajos de adecuación en el lugar donde se desarrollarán las actividades en el marco del Día del Campesino. Cubrir y acompañar el evento, llevando a cabo tareas como el montaje y desmontaje de carpas, stands y vallas; la entrega de alimentación e hidratación a cada uno de los participantes; la limpieza antes, durante y después de cada una de las actividades; así como cualquier otro requerimiento necesario para la organización y desarrollo de las actividades programadas.

Priorización Del Personal Local Para La Prestación Del Servicio

Con el fin de facilitar el acceso a las oportunidades de trabajo de los habitantes del Municipio de Nunchía, y en observancia de los fines de la contratación estatal previstos en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como el principio de Responsabilidad Social consagrado en la Constitución Política, la Entidad promueve el desarrollo económico local.

Esta directriz se articula con el Artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015 (que permite la inclusión de consideraciones sociales en las compras públicas) y obedece a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de su "Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables". Dicha guía establece el deber del Estado y de los proveedores de promover la igualdad de oportunidades, generar empleo local y adoptar una conducta empresarial responsable que aborde factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad económica regional. Por lo tanto, garantizar que las comunidades de Nunchía se beneficien directa o indirectamente con los proyectos financiados con el presupuesto municipal es determinante para la eficiente prestación del servicio.

Condiciones de Acreditación y Evaluación



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 83 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El proponente es libre de establecer el número total de personal de apoyo a utilizar para el desarrollo del objeto del contrato y sus actividades específicas. Sin embargo, para el presente proceso de selección, la empresa Adjudicada debe acreditar que cuenta con un mínimo de diez (10) personas de apoyo, de conformidad con el estudio previo, el presupuesto y los anexos técnicos.

Para incentivar el fomento al desarrollo local y como factor de asignación de puntaje (y no como requisito habilitante, garantizando la libre concurrencia según la Ley 1150 de 2007), la Entidad preferirá y otorgará puntaje (300 Puntos) a la propuesta que oferte y relacione las hojas de vida de al menos cinco (5) personas de apoyo logístico que sean residentes oriundos o domiciliados en el Municipio de Nunchía.

Reglas para la Presentación y Ejecución del Personal:

Nota 1 (Compromiso de Exclusividad y Permanencia): El oferente deberá presentar una "Carta de Intención y Disponibilidad", debidamente suscrita por cada persona propuesta. En este documento se debe especificar el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva para el proyecto durante el plazo de ejecución del mismo. Asimismo, el proponente presentará una carta comprometiéndose a que, en caso de resultar adjudicatario, mantendrá durante toda la vigencia del contrato al personal acreditado para la obtención del puntaje.

Nota 2 (Acreditación de Residencia): Para la validación del personal local, el proponente deberá allegar el Certificado de Residencia en el municipio de Nunchía, expedido por la Secretaría de Gobierno Municipal (o la autoridad competente), con una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota 3 (Títulos Extranjeros): En caso de ofertar profesionales, los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia según la normatividad vigente, salvo las excepciones legales para profesionales domiciliados en el exterior que ejerzan temporalmente en el país.

Condiciones de Reemplazo durante la Ejecución (Obligación Contractual)

La Administración Municipal de Nunchía se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, que el personal propuesto cuenta con la disponibilidad de tiempo necesaria. Si se evidencia que el personal está vinculado a otros proyectos que afecten su dedicación exclusiva, la Entidad exigirá su cambio inmediato.

Una vez iniciada la ejecución del contrato y aprobado el personal, este no podrá ser cambiado sin justa causa. Todo retiro deberá ser sustentado mediante comunicación formal ante la Entidad para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse la sustitución, el nuevo integrante deberá cumplir estrictamente con calidades iguales o superiores (incluyendo la condición de residencia local si este fue un factor para la asignación de puntaje) a las del personal reemplazado, manteniendo la misma dedicación de tiempo exigida en los pliegos de condiciones..



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 84 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los perfiles la siguiente documentación:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Cedula de Ciudadanía
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar o actividad a desarrollar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo o actividad contratada. anexo
- Certificado de Residencia de conformidad a la nota.

Nota 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

Nota 2. El Contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO. Solo se podrá modificar el personal propuesto durante la ejecución del contrato por una justa causa y previa autorización del MUNICIPIO. El Municipio se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de cualquier persona vinculada al contrato, en caso de que se verifique incumplimiento en la dedicación establecida para la ejecución del contrato.

Nota 4. Cuando la ENTIDAD solicite el reemplazo de cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, se deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación respectiva.

7.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 85 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la prestación del servicio o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del «Formato N° 13». En el caso que no se diligencie la opción 3 del «Formato N° 13», la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es un servicio, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (6.6.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (6.6.1)

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 86 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (6.6.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (6.6.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal asignará hasta Cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del «Formato 14», alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el «Formato 14».

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del «Formato N° 14» obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 87 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Nota 1: El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el «Formato N°14».

Nota 2: Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el «Formato N° 14» el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el «Formato N° 1B» no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El «Formato N° 9B» solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del «Formato N° 12B», presente el «Formato N° 12A», no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 5.6.2 ni por el regulado en este numeral.

Si el «Formato N° 14» o «Formato N° 14» no es diligenciado en su totalidad de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 88 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

De conformidad con el art 35 de la ley 2069 de 2020 adicionado al Decreto No. 1082 de 2015 en el art 2.2.1.2.4.2.17 en concordancia con el art 3 del Decreto No. 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 89 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 90 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> N.º. 600.039.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 91 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> No. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 92 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 93 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior,



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 94 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 95 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA: Una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

CAPITULO VIII: ACUERDO INTERNACIONAL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el [numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015], se realizó el análisis sobre si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional / Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No

GO
ESTAL
51070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 96 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
co					
	Canadá	Si	No	No	No
	Chile	Si	No	No	No
	Corea	Si	No	No	No
	Costa Rica	Si	No	No	No
	Estados AELC	Si	No	No	No
	Estados Unidos	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	No
	ISRAEL	Si	No	No	No
	Unión Europea	Si	No	No	No
	Comunidad Andina	Si	No	No	No

En consecuencia, el presente proceso contractual en razón a su objeto y a su cuantía se encuentra cobijado por el acuerdo de triangulo del norte únicamente con Guatemala y adicionalmente, existe trato nacional con los países de la Comunidad Andina.

CAPÍTULO IX: RIESGOS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Desarrollo Social, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se encuentran contenidos en el numeral 9 del estudio previo 103 de septiembre de 2026.

CAPITULO X: GARANTIAS

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE NUNCHIA Nit. No. 800099425-4, garantía de seriedad y una garantía que amparará el cumplimiento de



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 97 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de NUNCHIA ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y 4 meses más.	Cumplimiento General del Contrato	SI
Cien por ciento (100)% del valor del anticipo	Por el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación del contrato).	Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo	SI
Por 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato	Responsabilidad Extracontractual.	SI
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más .	Calidad del servicio	SI
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación).	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	SI
Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	si

CAPITULO XI: SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Planeación y Obras Públicas.

ORIGINAL FIRMADO
YEISON ROMALDO GUICON BARRERA
Alcalde

V°B°: Original firmado
RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas



 Alcaldía de Nunchia Casanare N°. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 98 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Proyección:
 Original firmado
 Diver Zuleiber Velandia Montañez
 Componente Técnico
 Profesional Contratado CPSP-02/2026

Original firmado
 Dina Carolina Benítez Guadrón
 Componente Financiero
 Profesional Contratado CPSP-2026

Nelson P Penagos.
 Elabora Componente Jurídico
 Profesional Contratado CPSP 203-2026



	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 99 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

ANEXO 1 - FORMATO PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

Lugar y fecha

Señores

ALCALDIA DE NUNCHIA CASANARE

Proceso de Contratación: xxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxx

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente], y/o apoderado de [nombre del Proponente], según poder debidamente conferido; de conformidad con lo dispuesto en los **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, manifiesto interés para que la convocatoria de Minima Cuantia No **xxxxxxx** se limite a Mipyme colombianas que tengan domicilio principal en el **Municipio de Nunchía Casanare o en el departamento de Casanare (se debe indicar uno de las dos opciones)**

Como soporte acredito los siguientes requisitos para participar en la convocatoria limitada, de conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4**, del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

DATOS REQUERIDOS

DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES



Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare

<https://nunchia-casanare.gov.co>



AlcaldiadeNunchia



alcaldiadenunchia Email: despachocalcalde@nunchia-casanare.gov

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	CODIGO: DA 100.14.01		
	FECHA: 02-09-2010		
GUIA DOCUMENTAL	Versión: 01	Página 100 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA			
SA-MCNUN-12-2026			

Nombre	
NIT.	
Representante Legal	
Fecha de Constitución	
Domicilio Principal de la MIPYME	
xxxxxxx	
xxxxxxx	

Nombre: _____

Firma _____

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**CÓDIGO
OSTAL
851070**

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	CODIGO: DA 100.14.01		
	FECHA: 02-09-2010		
GUIA DOCUMENTAL	Versión: 01	Página 101 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA			
SA-MCNUN-12-2026			

Anexo A2 - Formato de Manifestación Interés en participar en el proceso de selección de menor cuantía, para quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes

Lugar y fecha

Señores

ALCALDIA DE NUNCHIA CASANARE

Proceso de Contratación No : SAMC -MNUN-0XX-20XX

OBJETO : xxxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente], y/o apoderado de [nombre del Proponente], según poder debidamente conferido; manifiesto interés en participar en el Proceso de Selección de Menor Cuantía en referencia, para quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015.

Para lo cual me permito informar.

Nombre completo del Proponente que se inscribe	
NIT	
Representante Legal	
Cédula de Ciudadanía Número	
Representante Consorcio/Unión Temporal	
Cédula de Ciudadanía	
Nombre del apoderado en caso que no se presente personalmente el oferente	



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		Página 102 de 150	
		Versión: 01			
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

Firma _____

Adjuntar:

Persona Natural:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Persona Jurídica:

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Fotocopia Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes donde certifique que su objeto social es acorde con el tipo de contrato a celebrar.

Consortio o Unión Temporal:

4. Documento de constitución original.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los integrantes en caso de personas naturales
7. Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes de cada uno de los integrantes para el caso personas jurídicas.



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 103 de 150		
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

3 FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y
fecha

Señore
s

ALCALDIA DE NUNCHÍA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. SA -MNUN-00X-202X

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.



 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 600.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 84 de 150	
100.14.06 PREPLIEGOS SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-12-2026					

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 83	
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
 Persona de contacto [Nombre]
 Dirección [Dirección de la compañía]
 Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular
 e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT ó CC No. :

REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. No. :

CIUDAD

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 84	
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

4. FORMATO - PRESUPUESTO

Señores
 [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación

COMPONENTE CULTURAL								
1.1 LOGISTICA Y SONIDO								
ITEM	CODIGO UNPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA/IMPOCONSUMO
SUB TOTAL GRAVADO CON IVA ()%								
IVA ()%								
TOTAL COMPONENTE CULTURAL								
TOTAL EXCENTOS								
SUB TOTAL GRAVADOS CON IVA 5%								
IVA 5%								
SUB TOTAL GRAVADO CON IMPOCONSUMO 8%								
IMPOCONSUMO 8%								
SUB TOTAL GRAVADO CON IVA 19%								
IVA 19%								
TOTAL COMPONENTE AGROPECUARIO								
TOTAL								

Nota: Deberá discriminar los impuestos a los que son responsables
 Valor en letras y números: _____
 Forma de Pago: (Discriminar de conformidad al pliego de condiciones)

OFERENTE

Firma Representante Legal _____
 Nombre ____ Identificación _____

 <i>Municipio de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 85		
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

5. FORMATO- DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
Alcaldía de Nunchía
Alcalde Municipal
Ciudad.

CONVOCATORIA No.: xxxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 86	
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

6. FORMATO- SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señor:
 Alcalde Municipal
 Ciudad.

CONVOCATORIA No.: xxxxxxxxxx

1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados

Cuenta	Oferente	Oferente		
	Oferente (Valor en Pesos)	Participante No. 1 (Valor en pesos)	Participante No. 2 (Valor	Participante No. 3 (Valor
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de Corte de los estados financieros				

Nota: Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de Participación	Oferente Individu	Oferente			
	100%	(Indicar %	(Indicar %	(Indicar %	100
Indicador	Índice del	Índice del Participina	Índice del Participina	Índice del Participina	Índice del Oferente
Índice de Liquidez					
Índice de					



	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 87	
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

Endeudamiento					
Índice de Cobertura de					

Nota: Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de Participación	Oferente Individual	Oferente Plural			
	100%	(Indicar %)	(Indicar %)	(Indicar %)	100
Indicador	Índice del	Índice del Participa	Índice del Participa	Índice del Participa	Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre					

Nota: Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal del

Oferente Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma Revisor Fiscal

Firma del

Contador Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Tarjeta Profesional: _____

*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

DOCUMENTOS JURÍDICOS	FOLIO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
FACTOR ECONÓMICO	

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchía – Casanare
<http://www.nunchia-casanare.gov.co>  Alcaldianunchia  AlcaldiaNunchia
 Email: despachocalde@nunchia-casanare.gov.co

 <i>Municipio de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 89		
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

8. FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad), (fecha dd mm aaaa)

Señores:
ALCALDÍA DE NUNCHÍA
Atn:
Nunchía, Casanare

CONVOCATORIA No.:
XXXXXXX OBJETO:
XXXXXXX

Cordial saludo:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de de Nunchía para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

 <i>Municipio de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.421-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 90		
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento, a los_____

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT ó CC No. :

REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. No. :

DIRECCIÓN :

NUMERO TELEFÓNICO :

CORREO ELECTRÓNICO

: NUMERO DE FAX :

CIUDAD :

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL C. C. No.:

Matrícula Profesional:

Representante Legal:

NIT No.:

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100.14.01		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 91	
100.14.06 BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA					
SA-MCNUN-0007-2024					

9. FORMATO-MANIFESTACIONES DE INTERES

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
ALCALDIA DE NUNCHÍA
Nunchía, Casanare

CONVOCATORIA No. _____
OBJETO__

Cordial saludo,

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.I.T. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos, declaramos a través del presente documento que tenemos interés en participar en el proceso de la referencia, para lo cual entregamos nuestros datos así:

Nombre del proponente _____
NIT ó CC No. _____
Representante legal _____
C.C. No. _____
Dirección _____
Numero telefónico _____
Correo electrónico _____
Número de fax _____
Ciudad _____

Cordialmente,

Firma: _____ Nombre _____
_____ C.C. No. _____
(Firma de la persona natural o firma del representante legal de la Persona Jurídica)

10.FORMATO- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor inicial del contrato en pesos	Valor inicial del contrato en SMMLV	Valor final del contrato en Pesos	Valor final del contrato en SMMLV	ejecución y % participació	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Fecha de Liquidación Mes Año	Experiencia específica o adicional	Consecutivo RUP
		(1)				(2)				(6)	(7)		(8)	

NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de liquidación del contrato.
8. Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

Palacio Municipal Cra 5 # 7-44 Parque Principal * Telefax 635 20 10 * Nunchía – Casanare
<http://www.nunchia.gov.co>  [sanare.gov.co](https://www.facebook.com/sanare.gov.co)  [caldianunchia](https://twitter.com/caldianunchia) AlcaldiaNunchia
 Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co

11. FORMATO- DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Alcaldía de Nunchía

Alcalde Municipal

Ciudad.

CONVOCATORIA No.: xxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.



12.FORMATO-FICHA TECNICA O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Para Garantizar el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá tener presente las siguientes especificaciones mínimas requeridas:

CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO MUNICIPIO DE NUNCHIA - CASANARE					
COMPONENTE CULTURAL					
1.1 LOGISTICA Y SONIDO					
ITEM	CODIGO UNPS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID	CANT
COMPONENTE APOYO A LA COMERCIALIZACION - SECTOR AGROPECUARIO					

OFERENTE

Firma Representante Legal _____

Nombre ____Identificación _____

13 FORMATO- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL

PROPONENTE:

OBJETO:

NOMBRE DEL PROFESIONAL:

CARGO:

PROFESION:

UNIVERSIDAD:

FECHA DE PREGRADO:

POST GRADO:

FECHA DE EXPEDICION

MATRÍCULA:

FECHA POST GRADO:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRACTANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDIC.	DURACIÓN	TIEMPO LABORADO AÑOS
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
TOTAL TIEMPO EN AÑOS							

14. FORMATO CARTA DE INTENCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE YOPAL
Diagonal 15 No. 15-21La
ciudad.

REF.: CONCURSO DE MERITOS No.

Yo _____, identificado con Cédula de
Ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar
mis Servicios como _____, con una dedicación del _____% a la firma
_____ para realizar _____, en caso de que
este resultare adjudicatario en la presente Contratación.

Firma _____

C. C. No. M.P. No

FORMATO 15 – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación (Objeto :[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____, a los____días del mes de_____de 20_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_ [Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

--

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según

FORMATO 16 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 17- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT ____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el numeral 7.1 del numeral 6.5 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _ de 20_.

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal] _____

FORMATO 18– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 19 - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 20 - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los días _ del mes de _ de 20

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica] _____

FORMATO 21- VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el

NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 22 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _de 20_.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 23- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantesasociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresade mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas enla [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____s del mes de _____ del 20 _____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMATO 24- ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporro [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 25– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Sñores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ s del mes de _____ 20 _____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 26– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

**FORMATO 27-ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantesasociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresade mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas enla [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____s del mes de _____ del 20 _____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

**FORMATO 28- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES
VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote olotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _ de 20

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 29-VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de Puntaje)

Señores

4. [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados Señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ s del _____ mes de _____ 20_____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 30- PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señore
MUNICIPIO DE NUNCHIA
Carrera 5 Nro. 7-40
Palacio Municipal

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Xxxxxx xxxxx
xxxx, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados
señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 6.7 del pliego que sea por lo menos del ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 6.8 del pliego de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 6.7 del pliego que sea por lo menos del cuarenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que

conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal

[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 12, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atenta
mente,

Nombre del proponente _____ Nombre del representante
legal _____ C. C.
de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 31 - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _días del mes de _de 20_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 32- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de de 20_.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA
FORMATO 33– INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS
EXTRANJEROS**

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
MUNICIPIO DE NUNCHIA
Carrera 5 7-40
Palacio Municipal
Nunchía

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantia No. XXXX
XXXX, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:_____.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente
- persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 6.8 del pliego. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____ Nombre del representante
legal _____ C. C.
de _____

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

**PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

formato No. 34 MINUTA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____, DEL _____ () DE
DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA – CASANARE Y _**

CONTRATIST	
NIT	
R/L	
C. C. No.	
OBJETO:	XXXXXXX
VALOR	
PLAZO	XXXXX

Entre YEISON ROMALDO GUICON BARRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de ciudadanía de Nunchía Casanare, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Nunchía Casanare, entidad territorial con NIT 800099425-4, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el XX de Octubre de 20XX, según consta en acta de posesión de fecha XXX (XX) de diciembre de 20XX, expedida por la Notaría Única del Circulo de Nunchía y facultado para contratar según Acuerdo Municipal No. 019 del cuatro (04) de diciembre de 20XX, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015 quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista], quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la Alcaldía de Nunchía busca con la celebración de contratos y su ejecución, a) el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. b) el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como fines sociales del Estado. c) la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad. d) asegurar la prestación de los servicios básicos de una forma eficiente y continua a todos los habitantes del Municipio y que en cumplimiento a lo anterior, el contrato a celebrarse se relaciona directamente con lo expuesto

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la dXXXXXXXXXX,

III. Que la Alcaldía de Nunchía desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. LP-MNUN-01-2020,

**PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de Menor cuantía identificada con el N°. LP-MNUN-001-2020,

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. Que por medio de la Resolución No. (Número y fecha del acto administrativo) la Alcaldía adjudicó el presente Contrato,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos y permite la iniciación formal de las actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia la ejecución del contrato.
ACTA DE RECIBO FINAL	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de servicio .
ACTA DE LIQUIDACION	Documento final donde consta la liquidación del contrato, el valor del contrato, su vencimiento, los valores ejecutados y pagados los anticipos y pagos anticipados concedidos y amortizados, el balance financiero con los saldos respectivos si los hubiere, en caso necesario debe incluir los acuerdos conciliaciones, transacciones y salvedades a que llegaren las
ANEXO TÉCNICO	el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
ACTA DE REINICIACIÓN	Documento suscrito entre las partes, mediante el cual se levanta la suspensión del plazo de ejecución y se reanudan las actividades que están contempladas en el contrato, previa modificación de la vigencia de las pólizas como obligación a cargo del contratista

**PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento que debe constar la fecha y la justificación, mediante el cual el interventor y/o supervisor y el contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato temporalmente, por razones de fuerza mayor que ameriten el cese del desarrollo del mismo.
ACTA PARCIAL	Acta de corte, en la cual el contratista y el interventor y/o supervisor dejan constancia de lo ejecutado a la fecha y los pagos recibidos por el contratista, para efectos de tramitar el pago respectivo.
AVANCE DEL CONTRATO	Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.
BITACORA	Documento de registro foliado que reposa en las instalaciones donde se desarrolla el objeto del contrato y en el cual se consignan todas las actividades y las recomendaciones que surjan de parte del contratista y de la interventoría y/o supervisión.
CONTRATISTA	Nombre del contratista del presente contrato
CONTRATANTE	Municipio de Nunchía – Casanare
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades
CRONOGRAMA ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada, así como con los siguientes:

Las especificaciones y soportes técnicos del presente proyecto se encuentran descritas en el documento técnico anexo al presente contrato.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será de hasta XXXXXXXXXXXX pesos (\$XXXXXX) M/cte

El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma:

Se cancelara mediante dos Actas parciales de avance con corte mensual, cuyas sumas en total no podrán exceder el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral, conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales

Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el DIEZ POR CIENTO (10%), que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción de EL MUNICIPIO, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo de EL MUNICIPIO de Servicios de la localidad, y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

La modalidad de pago será por precio unitario fijo sin formula de reajustes, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada.

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones.
- 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de las actividades, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
- 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO

El plazo del Contrato es xxx (xx) xxx El Cronograma estimado del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- 7.2 Colaborar con la Alcaldía de Nunchía en cualquier requerimiento que ella haga.
- 7.3 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Alcaldía de Nunchía.

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

7.4 Dar a conocer a la Alcaldía de Nunchía cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7.5 Comunicarle a la Alcaldía de Nunchía cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental

o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

7.6 Elaborar, suscribir y presentar a la Alcaldía de Nunchía las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

9.2 Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

9.3 Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.

9.4 Exigir que la calidad de los bienes, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la

Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. En consecuencia será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía de Nunchía en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

La Alcaldía de Nunchía puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 13 – MULTAS

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de Nunchía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a La Alcaldía de Nunchía, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de Nunchía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por La Alcaldía de Nunchía cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía de Nunchía. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo. Se deberá mantener vigente
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor Total del Contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad del Servicio	10% del Valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4)
Responsabilidad civil extracontractual	No debe ser inferior a doscientos (200)	periodo de ejecución del Contrato

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Nunchía, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Alcaldía de Nunchía. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Nunchía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Nunchía de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de Nunchía exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de Nunchía con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la consultoría objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de Comercio de Casanare, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Nunchía	CONTRATISTA
Funcionario: XXXXXXXX Cargo: XXXXXXXX Dirección: Carrera 5 No. 7-44 Teléfono: (098) xxxxx Código Postal: 851070 E-mail: contactenos@nunchia-casanare.gov.co Ciudad: Nunchía, Casanare	Dirección: T e l é f o n

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente Contrato está a cargo de la Secretaría de Desarrollo del Municipio.

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. LP-MNUN-001-2020, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

**PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

3. La Oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato.

CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del contrato con cargo a los siguientes rubros:

	Fecha CDP	Fuente de Financiaci	Código Presupuesta	Nombre Imputación	Valor

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente Contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte de CONTRATISTA e interventor, de las respectivas actas para su trámite, en los términos previstos en el artículo 60, y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de La Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al CONTRATISTA, no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el Acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al Contratista después de la expiración del contrato.

CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Nunchia – Casanare y el domicilio contractual será el Municipio de Nunchía.

Para constancia, se firma en el Municipio de Nunchía a los :_____

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

formato No. 35

FORMATO 35 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA DE NUNCHIA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXXXXXX

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
- El Consorcio está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾ [El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	Compromiso (%) ⁽²⁾ [Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	Nombre del integrante a cargo de la actividad

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL**.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- El representante de la Unión Temporal es [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. [indicar el número], de [indicar el lugar], quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente de la Unión Temporal es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [indicar el número], de [indicar el lugar], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

- El Señor (a) [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal], acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal].
- [Los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso para regular la relación comercial entre los integrantes.]
- El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de Representante de la Unión Temporal] [Nombre y firma del Suplente de la Unión Temporal]

Fo

PLIEGOS DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO 33 A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA DE NUNCHIA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXXX

Estimados Señores

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

2

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que ~~se derivan~~ de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien

~~está expresamente~~ facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

- El ~~Señor~~ [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta ~~su nombramiento~~ como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal].
- [Los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso para regular la relación comercial entre los integrantes.]
- El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

[Nombre del proponente o Representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de
Representante de la Unión Temporal]

[Nombre y firma del
Suplente de la Unión]